

Proyecto de Práctica Profesional
El Desempeño del Sector Público frente a la Problemática de los Habitantes de Calle en el
Marco de la Ley 1641 de 2013

Fernando Facundo Chavarro

Universidad del Cauca

Directora

Edna Patricia Mosquera



Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Departamento de Ciencia Política

Popayán, 2018

Contenido

Introducción	1
Capítulo I. Ley 1641/13 y Caracterización de la Población Habitante de la Calle del Municipio de Pitalito, Huila.	6
Introducción	6
1.1- Lineamientos y Conceptos de la Política Pública Social de Habitante de la Calle	7
1.2- Caracterización Población Habitante De La Calle Del Municipio De Pitalito	9
1.2.1- Distribución por Sexo y Grupo Étnico	10
1.2.2- Edad	11
1.2.3- Documentación	13
1.2.4- Condiciones de Vivienda, Salud y Educación.....	14
1.2.5- Salud y Educación	16
1.2.6- Educación	18
1.3- Conclusiones	19
Capítulo II. Oferta Institucional	19
Introducción	19
2.1- Oferta Institucional	20
2.2- Informes De Gestión / Plan De Desarrollo Municipal.....	25

2.3- Decretos / Informe de Gestión	26
2.4- Análisis en Comparación con otros Estudios de Caso.....	29
Capítulo III. Oferta Institucional desde la Perspectiva del Habitante de la Calle	32
Introducción	32
3.1- Aplicación del Instrumento, Encuesta y Entrevistas	33
3.2- Espacio Libre y Definido para Habitantes de la Calle.....	54
Conclusiones	58
Recomendaciones	59
Bibliografía – Referencias	60
Bibliografía Complementaria.....	62

Tabla de gráficas

Gráfica 1 <i>Distribución por sexo</i>	10
Gráfica 2 <i>Distribución por grupo étnico</i>	11
Gráfica 3 <i>Departamentos de Procedencia</i>	12
Gráfica 4 <i>Informe Censo de Caracterización afiliación al SGSSS</i>	17
Gráfica 5 <i>Régimen de Afiliación en Salud</i>	37
Gráfica 6 <i>Asistencia Integral 2016 - 2017</i>	39
Gráfica 7 <i>Calificación Atención Integral</i>	44
Gráfica 8 <i>Conocimiento sobre Fundaciones o Asociaciones de comerciantes</i>	47
Gráfica 9 <i>ÚLTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD</i>	48
Gráfica 10 <i>Apoyo Educativo y Laboral</i>	50
Gráfica 11 <i>Inclinación laboral</i>	51

Gráfica 12 <i>¿cuál es la puntuación que le da a la Jornada Única de Atención Integral que se les brinda cada año?</i>	56
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Detrás de la Galería Minorista de Cálamo, lugar de residencia	13
Ilustración 2 <i>¿qué es el desarrollo humano integral?</i>	23
<i>Ilustración 2 Cadena de valor de la política pública</i>	31
Ilustración 4 Detrás de la Escuela Agustín Sierra	40
Ilustración 5 "Cambuches", sobre la Avenida Principal, vía al Éxito	56

Índice de Tablas

Tabla 1 – Edad	11
Tabla 2 <i>Informe de censo de caracterización</i>	16
Tabla 3	18
Tabla 4 <i>Tablero de control institucional</i>	27

Índice de cuadros

Cuadro 1	Error! Bookmark not defined.
----------------	-------------------------------------

Listado de siglas

ESE: *Empresa Social del Estado*

DANE: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística*

DHI: *Derecho Humano Integral*

MEN: *Ministerio de Educación Nacional*

SENA: *Servicio Nacional de Aprendizaje*

SJD: *Secretaría Jurídica Distrital*

Introducción

“El habitante de calle se entiende como la persona de cualquier edad, que ha roto en forma definitiva los vínculos con su familia, amigos y su círculo social en general, para hacer de la calle su espacio permanente de vida” (DANE, 2005, pp.17), este no es un caso particular entre la población, de acuerdo a cifras del Banco Mundial para el año 2013, alrededor del 10,7% de la población mundial se encontraba en pobreza extrema, sector en donde se alojan los habitantes de la calle, asimismo en América se considera que 4 de cada 10 hogares son económicamente vulnerables.

El panorama no es alentador para los países latinoamericanos, y Colombia no es la excepción, desde que se expidió la Ley 1641 el 12 de julio de 2013, se avanzó en los procesos de censo y caracterización inicialmente en las principales ciudades del país; Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga tienen poco más de 37 mil habitantes de la calle distribuidos en diferentes zonas de concentración específicas, originando problemáticas sociales que desembocan en violencia, micro tráfico, consumo masivo y hurtos.

Según estudios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la incidencia de la pobreza de la cual hace parte este sector ha ido decreciendo, “entre 2016 y 2017, en el total nacional, 255.000 personas salieron de la pobreza multidimensional” (DANE, 2018, pág. 2), sin embargo, aún hay cifras altas por las cuáles se deben esforzar todas las entidades gubernamentales con el fin de ir en pro de la erradicación de la pobreza y la reconstrucción del tejido social de las personas habitantes de la calle.

Para el siguiente informe de proyecto de práctica profesional, se delimitó la entidad territorial del municipio de Pitalito, ubicado en el sur del Departamento del Huila, entre las regiones de Tolima en el Norte, Caquetá en el Sur Oriente, y Cauca hacia el Sur Occidente, con una proyección poblacional de 130.693 habitantes, según el Censo Nacional del año 2005 hecho por el DANE. El crecimiento y desarrollo que el municipio ha tenido últimamente en distintos ámbitos, lo ha posicionado a través de los años en un epicentro de acopio importante de las múltiples llegadas de ciudadanos que buscan acogimiento y nuevas oportunidades en el mismo, ampliando entonces las necesidades y las demandas de la población al sector público que, a su vez, debe generar respuestas eficientes en función del bienestar común.

En ese sentido, el interrogante fue dirigido a conocer mediante un análisis poblacional e institucional ¿cuál fue el desempeño del sector público frente a la problemática de habitantes de la calle en el marco de la ley 1641 de 2013 en el municipio de Pitalito (Huila), 2016 – 2017?

El proceso y los requerimientos que implicó la práctica profesional en la Alcaldía, en convenio con la Universidad del Cauca, estuvo fundamentado en realizar un análisis respecto al funcionamiento de las entidades públicas intervienen en el acompañamiento a la población habitante de la calle, entre las que se encuentran las entidades públicas y privadas de salud, la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Registraduría Nacional y el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, además del apoyo logístico en recorridos nocturnos, en el diligenciamiento de datos agregados y en el fortalecimiento de los inicios de una Política Pública relacionada con este tema.

El período de tiempo a tomar, se basó en los últimos dos años cumplidos del período de gobierno del actual alcalde del municipio de Pitalito, Miguel Antonio Rico Rincón, es decir de los años 2016 – 2017, con el fin de comprender desde el inicio de período de gobierno, cuál fue el desempeño del sector público reflejado en acciones institucionales respecto a la problemática de habitante de la calle, además de ver la importancia que se le dio en esta administración al tema de indigencia, reflejada en la oferta institucional dispuesta en los planes de desarrollo y en determinado caso, ya dispuestas al servicio de la población.

El análisis se desarrolló en definitiva para dar a entender de forma clara las causas y efectos de la acción pública gubernamental expuesta a partir de estrategias aplicadas sobre la población habitante de la calle, en ese sentido el estudio y el tema como tal, es importante ya que los entes estatales y administrativos podrán emplearlo como referente a la hora de tomar decisiones sobre el futuro de este sector de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida como objetivo general. Además permitirá avanzar sobre las influencias operacionales que tienen las entidades estatales, en los habitantes de la calle y la pobreza extrema, para contrarrestar factores significativos como la inseguridad, el micro-tráfico y la indigencia.

El objeto de estudio es pertinente para la Ciencia Política en la medida en que el Estado y las Instituciones se configuran como uno de los elementos principales de análisis de la disciplina, teniendo en cuenta que las instituciones formales estructuran no solo el Sistema Político sino también las normas, conductas, la participación e interacción social y política.

Desde la Ciencia Política, el análisis de desempeño y de gestión del sector público es fundamental para dar cuenta específicamente de la eficiencia y eficacia que se hayan en todas las instituciones del Estado, puesto que a partir de este tipo de estudio, parten muchas de las acciones posteriores que tienen que ver con la toma de decisión y el buen gobierno en pro del reconocimiento de las necesidades de la sociedad y la garantía de suplirlas de acuerdo a la capacidad de la administración.

Considerando el tema de habitantes de la calle y población vulnerable como uno de los ejes centrales de un Estado Social de Derecho, el país debe fundamentarse en el respeto, la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad, gestionando, reestableciendo, protegiendo y garantizando cada vez más mediante su oferta institucional los Derechos Fundamentales de sus ciudadanos.

El enfoque institucional aborda los temas necesarios que están relacionados con “las reglas y los procedimientos formales del sistema político, tomando como centro de estudio las instituciones, de cuyo análisis se espera conocer la efectividad del funcionamiento de las mismas en el proceso regulatorio de la conducta de los ciudadanos” (Felizzola, 2010, pp. 1 - 3), de igual forma permite centrar la investigación en el “deber ser” de lo que constituye la acción pública. Básicamente es el análisis entre la relación de lo que hacen las instituciones y el actuar de los ciudadanos que forman parte del entorno político.

La presente investigación pretende abordar en un primer momento el aspecto teórico en todo lo que concierne a los conceptos y lineamientos de la Ley 1641/13, la cual regula todas las funciones administrativas de las entidades territoriales respecto a las políticas públicas de habitantes de la calle, dando orientación precisa de cada uno de los aspectos que se deben tomar en cuenta a la hora de iniciar el proceso; y de las entidades que participarán en acciones como control y vigilancia.

Asimismo, se va a desarrollar la caracterización del sector poblacional de habitantes de la calle del municipio de Pitalito, basado en un informe censal de caracterización y contextualización socioeconómica del año 2015, elaborado por la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Alcaldía Municipal de Pitalito y la Corporación por el Desarrollo Sostenible Somos Colombia, con el fin de entrar en contexto respecto a las problemáticas y necesidades por las que atraviesa la población; y cómo estas han sido o no reguladas por la administración pública.

Para dar cuenta de las estrategias de la oferta institucional dirigida a la población habitante de calle, se aplicará el método historiográfico a partir de la técnica de análisis documental con archivos institucionales específicos, los cuales incluyen los objetivos y las metas en materia de estrategias y líneas de acción aplicadas por las entidades gubernamentales a dicha población, así mismo describir y comprender las acciones que se han pospuesto o en determinado caso que se han cancelado ya sea por la pertinencia del momento o por recursos financieros.

Mediante la técnica de análisis documental, se analizó las ofertas institucionales que fueron dirigidas para garantizar y proteger los derechos de la población habitante de la calle entre los años 2016 y 2017, además se dio cuenta de los programas ofertados en términos de favorabilidad. Este apartado estuvo dirigido principalmente a comprender y valorar las acciones estatales que desde la Administración Municipal se le brindó a la población vulnerable de habitantes de la calle, teniendo como base todos los procesos administrativos que intervinieron y los resultados que produjeron,

En función de hacer un análisis de datos agregados para definir el avance de las estrategias propuestas por las instituciones, se tomó los indicadores que estuvieron encaminados a “determinar si el cumplimiento de un objetivo específico es coherente con la meta establecida previamente” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015, pp. 37), en ese orden, se empleará la cobertura, la focalización y la capacidad de cubrir la demanda como forma de analizar la eficacia y efectividad de las respuestas del sector público.

Con el fin de analizar el desempeño del sector público mediante las acciones estatales en los procesos de reinserción a la vida común y social de los habitantes de la calle en el marco de una ley que estipula garantizar los derechos fundamentales, se parte del método inductivo con el cual se pueden “establecer conclusiones generales basándose en hechos recopilados mediante la observación directa” (Newman, 2006, pp 185), en ese orden de ideas, a partir de la observación e interacción, además de recopilaciones estadísticas y documentales, se conoció desde los habitantes de la calle la perspectiva que tienen sobre la gestión estatal que apuntar a mejorar sus condiciones de vida.

Entre los indicadores de gestión y desempeño del sector público planteados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a través de un modelo de evaluación de gestión y un análisis cualitativo en relación a la percepción de los habitantes de calle respecto

a la acción pública, se tuvo una visión y perspectiva amplia del nivel de eficacia y eficiencia que se desarrolla en las entidades del Estado.

La información que se logró obtener, alguna directamente de los actores implicados, bases de datos locales y otras bajo los estándares de información estadística como lo es la del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o el Ministerio de Salud y Protección Social, fue recolección de información importante que al pasarla por el proceso de métodos de investigación, se hizo indispensable para entrar a valorar determinadas acciones institucionales, siendo esta esencial para reconocer los verdaderos problemas, necesidades y recursos que se emplearon y que se podrían necesitar para llegar a mejorar las condiciones de calidad de vida.

sin embargo es importante señalar que entre las limitaciones que tuvo el desarrollo del proyecto fue la calidad de la información institucional, específicamente en el informe de Censo y Caracterización de la población Habitante de la Calle de la Alcaldía de Pitalito, presentó algunas inconsistencias, esto en razón a que dos párrafos de la página 13 del informe, son idénticos al trabajo académico de monografía del autor Benjamín Osorio Trujillo, titulado modelo de ciudad móvil para el habitante de la calle, caso Bogotá, de la Pontificia Universidad Javeriana (2012), sin tener ningún soporte de cita o derecho de autor como lo establece la 1915 del 12 de julio de 2018 en materia de derecho de autor y derechos conexos. Por lo tanto se hizo necesario corroborar en más de una ocasión la veracidad de la información que se estaba consultando, con el fin de dar la mayor formalidad posible al proyecto.

El informe de práctica profesional, marca las pautas generales sobre el desempeño de las diferentes entidades gubernamentales que se articulan directamente a los procesos políticos de desarrollo en el tema de habitantes de la calle, con base a un análisis del sector público que permite a partir de resultados analizar la efectividad y la eficacia de los procesos institucionales, los cuales se definen entre tanto, en el nivel de acertamiento en los procesos de toma de decisión, la calidad y coherencia de las respuestas a las demandas de la ciudadanía.

Capítulo I. Ley 1641/13 y Caracterización de la Población Habitante de la Calle del Municipio de Pitalito, Huila.

Introducción

A través de los años el Estado Colombiano mediante la Corte Constitucional, el Congreso de la República y demás instituciones, han ido fortaleciendo el tema concerniente a los habitantes de la calle y la garantía de sus derechos, uno de los avances más significativos fue la expedición en el año 2013, de la Ley 1641 en la cual se establecen los lineamientos de la Política Pública Social del habitante de la calle.

Este capítulo se desarrolla en dos apartados, el primero hace referencia a la descripción e interpretación de la Ley 1641, y el segundo a la caracterización de la población de los habitantes de la calle del municipio de Pitalito, teniendo en cuenta datos estadísticos importantes para contextualizar la población con que se trató durante este proyecto de práctica profesional.

En ese orden de ideas, se desarrolló todo el documento institucional de la ley, desde su objeto hasta las instituciones encargadas de su cumplimiento, conceptualmente se hizo referencia a los habitantes de calle y a los habitantes en calle como las definiciones fundamentales a considerar durante todo el estudio, sin excluir claro está, a otros conceptos valiosos para la correcta comprensión del contenido.

La caracterización obedece al año 2015, recolección hecha mediante un censo especial en el que intervinieron instituciones del estado, organizaciones independientes y un grupo seleccionado de personas para aplicar las encuestas, que supieron acercarse moderada y amablemente a los habitantes de la calle para conseguir la respectiva información, que posteriormente sistematizaron, generando así el informe más actualizado hasta el momento.

Por último, es importante considerar que la ley 1641 de 2013, aunque es uno de los progresos más importantes en materia de abordar el tema de habitabilidad en las calles, este sigue siendo el comienzo y por supuesto la base, de todos los procesos institucionales que se requieren para intervenir en esta población, teniendo presente que no es una tarea fácil, puesto que las condiciones de trabajo para mediar con este sector son complicadas primeramente por el difícil acceso que hay para entrar a la relacionar con ellos.

1.1- Lineamientos y Conceptos de la Política Pública Social de Habitante de la Calle

Antes de dar inicio a los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Habitante de la Calle, es necesario profundizar algunos conceptos que son indispensables para la comprensión del tema, los cuales están plasmados en el artículo 2 de la ley 1641/13 nombrado como, Definiciones.

Hablar de habitante de la calle y en calle constituye conceptualmente valoraciones distintas, el primero hace alusión a la “persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, **que ha roto vínculos con su entorno familiar**” (Secretaría Jurídica Distrital - SJD, 2013),¹ y el segundo aclara que la definición de habitante en calle no se ajusta específicamente al concepto como “persona” sino a las relaciones que esta pueda tener, en efecto “hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales” (SJD, 2013), ambos casos se unen en “Habitantes de la Calle”, donde se hace necesario buscar soluciones desde la administración que contribuyan a superar las dificultades que comúnmente se presentan a partir de esta condición

Finalmente, la calle se considera como el lugar que adaptan la mayoría de los habitantes de y en calle para vivir diariamente, de modo que por obvias razones no cumple totalmente con las condiciones básicas necesarias y dignas para sobrevivir, como el mínimo vital de agua potable por ejemplo.

La ley establece los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, nombrando algunas instituciones que son imprescindibles a la hora de ejecutar las acciones del Estado en cada una de las entidades territoriales, señalando la importancia de garantizar y proteger los derechos de esta población vulnerable entendida como “aquellas personas o grupos poblacionales que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales” (PD Caribe, s.f.), en esa medida la ley hace énfasis en reestablecer, garantizar y proteger sus derechos.

¹ La última frase está en negrilla, ya que mediante la Sentencia C-385 de 2014 fue declarado inexecutable bajo el argumento que vulnera el derecho a la Igualdad de Trato y discrimina a quienes sí tienen contacto con su familia.

En un primer momento, aclara que el campo de acción de la ley es en todo el territorio nacional y que es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades administrativas, e inicia sus lineamientos a partir del artículo 4° nombrado como caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, la cual debe estar encabezada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), con el fin de constituir una línea base que dé cuenta de la situación actual de la población.

Las fases de la Política Pública Social son tres: 1) Formulación: hace referencia a la formulación del Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de la Calle, en mención al desarrollo de la caracterización demográfica y socioeconómica que deberá realizarse en un comienzo, además de la identificación de las áreas a nivel nacional donde haya concentración de habitantes de la calle, todo este proceso constituye el esquema a efectuar para contrarrestar las causas y consecuencias de este modo de vida.

Esta fase es sumamente importante, se resalta más adelante en el artículo 9 y 10 de la presente ley, que los Servicios Sociales dirigidos por el Ministerio de Salud o quién haga sus veces, serán considerados durante la caracterización demográfica y socioeconómica vinculado a la formulación de la política pública y garantizado mediante el Plan Obligatorio de Salud, establecido en artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 como “el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable” (SJD, 2007) y el artículo 366 de la Constitución Política “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 103), los cuales deben ser tenidos en cuenta por el CONPES Social, adscrito al DNP (Departamento Nacional de Planeación).

La segunda fase es la implementación: Se basa en la ejecución de planes, programas y proyectos que ya se han formulado en la anterior etapa, los cuales estarán en continuo control y seguimiento, tarea entonces de la 3ª fase, Seguimiento y Evaluación de Impacto: Busca establecer el nivel de efectividad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la política pública social.

Los principios de la Política Pública Social para habitantes de la calle están en coordinación con el respeto a los Derechos Humanos:

a) Dignidad Humana, b) Autonomía Personal, c) Participación Social, d) Solidaridad, e) Coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la

Administración Pública, además de sus componentes, ya que parten de la completa atención que se le debe garantizar a cada una de las personas que hacen parte de esta población, por lo que debidamente deben ser considerados a la hora de formular y ejecutar los programas y proyectos, entre los que se encuentran: a) Atención Integral en Salud; b) Desarrollo Humano Integral; c) Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social; d) Responsabilidad Social Empresarial; e) Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos; f) Convivencia Ciudadana.

Por último, son las Personerías Municipales y Distritales las encargadas de la vigilancia de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, con apoyo de la Defensoría del Pueblo y en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quienes presentan un informe anual sobre el avance de la misma al Gobierno Nacional, siendo la Comisión Séptima del Senado encargada de debatir con las instituciones nombradas sobre los avances y los obstáculos.

1.2- Caracterización Población Habitante De La Calle Del Municipio De Pitalito

De acuerdo al Informe Censo de Caracterización y Formulación de las Líneas para la Política Pública del Habitante de y en Calle el Municipio de Pitalito llevado a cabo por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pitalito (Huila), la Corporación por el Desarrollo Sostenible Somos Colombia y la Empresa Social del Estado Manuel Castro Tovar, se obtienen los siguientes datos conforme a los recorridos de recolección de información y las bases de datos más actualizadas hasta el momento, además de describir algunas observaciones que se realizaron durante el trabajo de campo en el desarrollo de la práctica profesional.

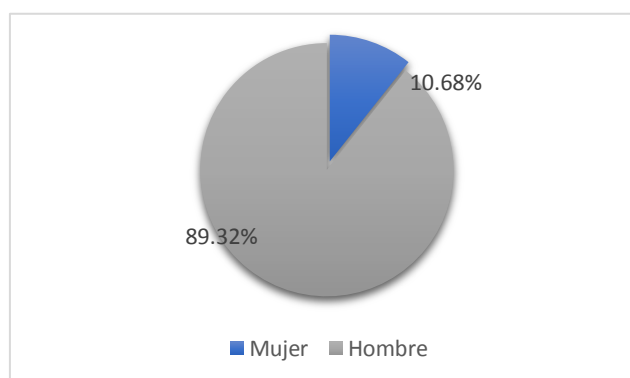
Este apartado está destinado específicamente a abordar todo lo referente a los datos generales de la población habitante de la calle del municipio de Pitalito (Huila), comprende el tipo de género, grupos étnicos, edad y entre otros importantes, como el estado actual en materia de educación, vivienda y salud, de igual forma menciona el tema sobre la documentación, principalmente si porta la cédula de ciudadanía como identificación personal de cada uno de ellos, o en su debido caso, algún documento que la reemplace.

Aunque los datos expuestos son principalmente de acuerdo al Informe Censo de Caracterización y Formulación 2015, además de un análisis documental de archivos institucionales, es necesario aclarar que el pasado 24 de Octubre del año 2017 se realizó una

jornada única en la que se recolectó información mediante un instrumento de encuesta, la cual no se ha dado a conocer públicamente porque aún está en proceso de sistematización y análisis por las entidades respectivas; en ese sentido la base de la información se consagra en el ya mencionado censo y en la observación participante que realicé durante el segundo semestre 2017 en función de la práctica profesional en la Alcaldía Municipal de Pitalito.

1.2.1- Distribución por Sexo y Grupo Étnico

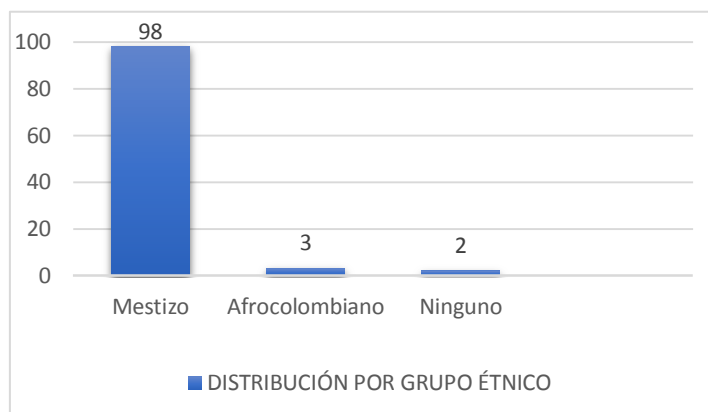
Gráfica 1
Distribución por sexo



Datos: Alcaldía de Pitalito, Elaboración propia.

Según la información obtenida a partir de recorridos primordialmente nocturnos, ya que en el día la mayoría de los habitantes de la calle se dedican a deambular, se encontró la existencia en total de 103 habitantes de esta población, en su mayoría siendo hombres con un porcentaje de 89,32% equivalente a 92 personas; y en el caso de las mujeres con 10,68%, 11 mujeres. Una razón que da respuesta a esta disparidad entre mujeres y hombres puede ser debido a que ellas “están expuestas en menor grado al riesgo del abandono, se muestran tolerantes, más cuidadas por sus madres; al huir de sus casas, optan por la prostitución, antes que deambular por las calles, y consiguen más fácilmente trabajo como empleadas domésticas o en labores de este tipo” (DANE, 2004, pág. 2), mientras que los hombres, se caracterizan por ser más independientes de sus familiares y de no comentar sus problemas especialmente de consumo de sustancias psicoactivas, un causante principal de este fenómeno social.

Gráfica 2
Distribución por grupo étnico



Datos: Alcaldía de Pitalito, Elaboración propia.

De los 103 habitantes de la calle, 98 de ellos se consideraron mestizos, 3 afrocolombianos y 2 no reconocieron su grupo étnico.

1.2.2- Edad

Respecto a las edades, el promedio se encuentra alrededor de 32,5 años, sin embargo, tiene una desviación estándar de 12, 21 indicando que el grado de dispersión de los datos es alto respecto a los valores mínimos y máximos.

Tabla 1 - Edad

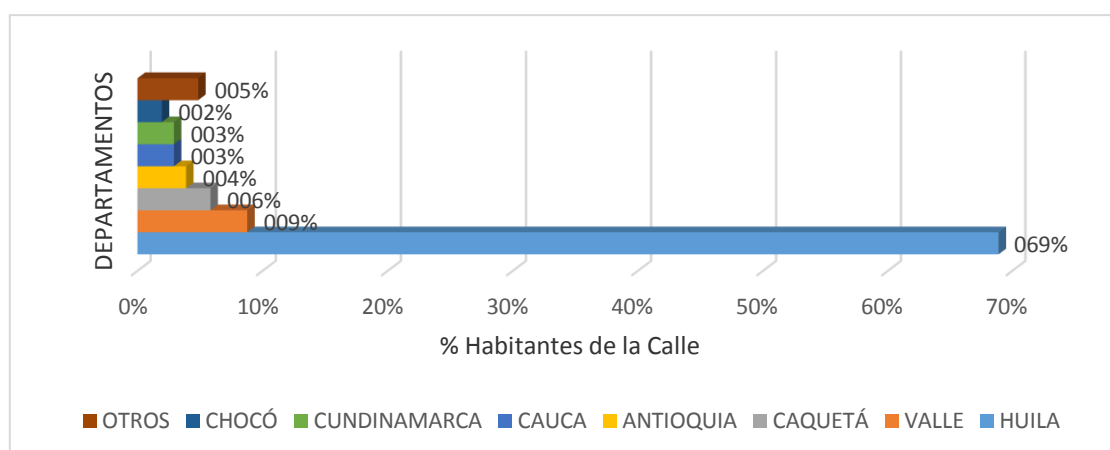
Edad	
Válidos	103
Mínimo	15
Máximo	75
Media	32,53
Desviación estándar	12,21
Moda	25
Asimetría	1,07
Curtosis	0,94
Percentil 25	24
Percentil 50	29
Percentil 75	41

Fuente: Alcaldía de Pitalito.

Un dato a resaltar es que la edad mínima se encuentra en 15 años, lo que significa que hay menores de edad inmersos en esta población, el estudio de caracterización arrojó que son 5 los menores, uno de 15, otro de 16 y finalmente tres de 17 años. Esta referencia es básicamente un mensaje de alerta para las entidades institucionales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Policía de Infancia y Adolescencia la cual es encargada especialmente de “garantizar la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley” (Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006), además de los programas de ayuda humanitaria dirigidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) adscrito a la Organización de Naciones Unidas (ONU), de la cual, Colombia hace parte.

2.3 Procedencia de los Habitantes de la Calle

Gráfica 3
Departamentos de Procedencia



Datos: Alcaldía de Pitalito, Elaboración propia.

Tal como se consideró en el planteamiento del problema de este proyecto de práctica profesional, se halló que de los 103 habitantes de la calle, 32 de ellos corresponden a otros Departamentos distintos al Huila, significa que el 31,1% de la totalidad llegan desde afuera en busca de oportunidades que le permitan básicamente subsistir, de igual forma de las 71 personas nacidas en el Huila, el 87,3% corresponden a la jurisdicción del municipio de Pitalito, mientras que el resto son principalmente de la capital, la ciudad de Neiva.

En ese mismo sentido, de los municipios de San Adolfo (Acevedo), Timaná, La Plata, Palestina, y Pital, hay un habitante de la calle en Pitalito, cada uno entonces representa el 1,4% del total de la población oriunda del Huila que hace presencia en dicho municipio, una cifra considerable que enmarca el problema a nivel departamental y por supuesto, nacional.

Respecto al tema departamental, el Valle del Cauca y Caquetá, son los Departamentos con más influencia, llegando juntos a reunir un total de 15 personas, mientras que otros no tienen sumas considerables, entre Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Chocó y otros, comprenden 23 habitantes de la calle, los cuales en su mayoría cumplen más de diez años de vivir en la calle, adoptando su forma de vida a las condiciones que ofrece el municipio, aclarando que su movilización se debe a problemas que adquieren en su localidad de nacimiento y/o la esperanza de encontrar mejores condiciones de vida.

1.2.3- Documentación

Según la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-162/13 considera la Cédula de Ciudadanía como un instrumento idóneo e irremplazable, que pasa a cumplir tres funciones diferentes elementales: “(i) identificar a las personas, (ii) permitir el ejercicio de sus derechos civiles y (iii) asegurar la participación de los ciudadanos en la actividad política que propicia y estimula la democracia” (Corte Suprema de Justicia, Sala Séptima de Revisión, ST-162/13, 2013), por lo tanto el portarla es de suma importancia para toda la ciudadanía colombiana, sin embargo es importante aclarar que no es obligatorio según el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia para Vivir en Paz del 29 de Julio de 2016.

Del total de habitantes de la calle, 68 de ellos afirmaron contar con su documento de identidad, 33 personas no lo tienen y finalmente 2 registran en el informe como sin datos, estos casos se deben principalmente por tres razones: pérdida de su documento, no recuerda, o aún no lo han solicitado ante la Registraduría General de la Nación, por lo tanto se infiere que un tercio de ellos actualmente están indocumentados, razón que les podría dificultar acceder a todos los servicios que proporciona y garantiza el Estado.

Al momento de la encuesta, 96 personas manifestaron que en algún momento de su vida hicieron los respectivos trámites ante la Registraduría General de la Nación y expidieron su cédula de ciudadanía, asimismo 3 jóvenes menores de edad expidieron su Tarjeta de Identidad, pero como consecuencia de deambular constantemente, momentos en los que están bajo los efectos de sustancias psicoactivas o simplemente por cuestiones de olvido, han perdido sus documentos y se niegan a sacarlos nuevamente por falta de interés y por el hecho de que por duplicado, el Estado cobra un valor monetario que a partir del 1 de Febrero de 2018 incrementó un 4,09%, correspondiendo a un total de \$43,050 pesos.

1.2.4- Condiciones de Vivienda, Salud y Educación

Ilustración 2 Detrás de la Galería Minorista de Cálamo, lugar de residencia.



Foto tomada durante los recorridos.

Si bien, en la Ley 1641/13 no se especifica como tal el tema de vivienda, si comprende el tema de dignidad humana, la cual se enlaza directamente con la Constitución Política y las garantías que debe tener el Estado colombiano con sus ciudadanos, en el capítulo II, de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, el Estado establece la vivienda digna como un derecho de todos y todas y se compromete a fijar las condiciones necesarias para que así sea, asimismo en el artículo 64, se resalta un deber del Estado supremamente importante, el de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social” (Constitución Política Colombiana, 1991, pág. 29), como un compromiso a promover y garantizar unas condiciones de vida digna.

No obstante, en el caso de los habitantes de la calle este derecho se ve limitado por diferentes circunstancias, una de ellas es el desconocimiento de sus derechos como ciudadano, el desconocimiento de los programas que implementa el gobierno para acceder a viviendas de interés social y de acuerdo a sus propios testimonios que se verán reflejados a lo largo de este proyecto, el desinterés por mejorar sus condiciones de vida.

Es entonces, que se encuentran cifras preocupantes entre esta población, ubicada relativamente en un pequeño municipio de quinta categoría según el Decreto N°. 548 del 20 de agosto de 2015, pues hay habitantes de la calle que han vivido aproximadamente 52 años entre cambuches y lotes baldíos, en condiciones de ambiente sumamente nefastas para un ser humano.

En promedio, 13 habitantes integrantes de esta población se encuentran viviendo en las calles hace aproximadamente 10 años, pero es aún más alarmante la presentación de casos que se exhiben actualmente, pues hay habitantes de la calle que han adoptado esta forma de vida desde hace un mes, claro está, teniendo en cuenta las fechas de la realización de la encuesta, entre los años 2014 y 2015.

Es así, como estos dos datos se convierten en los dos extremos de las respuestas que se obtuvieron en la encuestas, un máximo de 52 años y un mínimo de un mes viviendo en las calles, sin embargo es importante hacer énfasis también en las condiciones de ambiente y vivienda en las que se limitan. El 37,86% viven en cambuches improvisados, estos se ubican principalmente detrás de la Galería Minorista de Cálamo, los cuales son irrumpidos por agentes de la Policía Nacional cuando se demuestra que desde ahí se está delinquiendo con estupefacientes o cuando esos lugares se convierten en el resguardo de ladrones y sicarios.

Tan solo 8 del total de 103 habitantes de la calle, viven “cómodamente” en una vivienda que cuenta con los recursos públicos mínimos vitales para subsistir en tales condiciones, según el DANE, una casa se considera como una “edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación. El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de ella” (DANE, 2007, pág.4) la cual debe contar con los servicios necesarios para poder habitarla, un compromiso que al parecer ha olvidado el Estado en más de una ocasión.

Por otra parte, existen otras circunstancias que no generan condiciones dignas de vida, 3 de los habitantes viven en caños, 6 en plazas de mercado y una mujer vive en el ambiente de la

prostitución. Son precisamente estas situaciones de entorno las que influyen y desencadenan otras problemáticas sociales, durante la jornada realizada el 24 de octubre de 2017 y los múltiples recorridos que se hicieron durante el desarrollo de esta investigación, principalmente nocturnos, en caños, callejones oscuros, lugares marginados, galerías e iglesias, se encontraron varias mujeres en estado de embarazo, una condición que definitivamente obliga a plantearse alternativas de desarrollo que en verdad impacten y cambien la forma de vida de esta población.

Los resultados no solo manifiestan una problemática social, sino que además hace un llamado a ciertas entidades gubernamentales que son primordiales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional – DIRAN, contribuye al Gobierno Nacional en el control del tráfico de estas sustancias, sin embargo, resultados como: El 75,70% de los habitantes de la calle viven en condiciones de ambiente de consumo, deja ver que aún hay mucho por trabajar en este punto.

Tabla 2
Informe de censo de caracterización

Condiciones del Ambiente	Frecuencia	Porcentaje
Expendio y/o consumo de SPA	78	75,70
Basurero	1	1,00
Ríos o caños contaminados	3	2,90
Plazas de mercado	6	5,80
Prostitución	1	1,00
Riesgos naturales	0	0,00
Calle	1	1,00
Ninguno	1	1,00

Fuente: Alcaldía de Pitalito

1.2.5- Salud y Educación

En temas de salud y educación los habitantes de la calle no tienen mucho progreso, considerando que el 55,34% que corresponde a 57 personas de los 103, no poseen ningún tipo de seguro médico, un factor indispensable que se resalta en la ley 1641 de 2013, en el componente (a) del artículo 8 como Atención Integral en Salud y en el artículo 9 está mencionado con base al Plan Obligatorio de Salud, encargado de promover y garantizar los servicios sociales de salud, como un derecho inalienable para todos los colombianos.

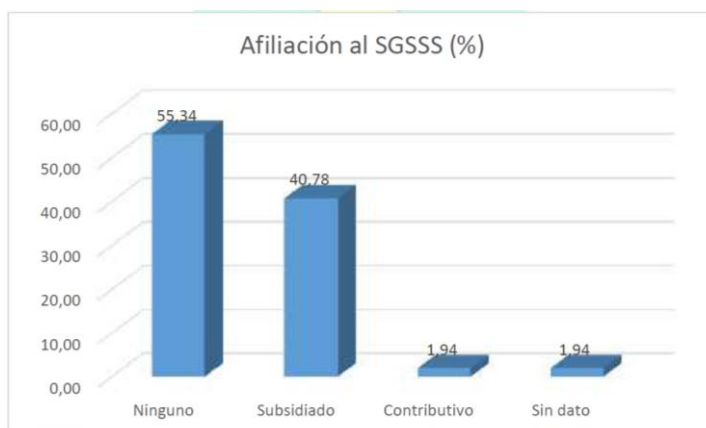
En efecto, se encuentra que el 40,78% está afiliado al Régimen Subsidiado en Salud o al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sin embargo ninguno conoce su puntaje en el SISBEN (Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales). El

1,94% se encuentra en Régimen Contributivo equivalente a dos personas, las cuales manifestaron que el Ejército Nacional era su entidad prestadora de servicios de salud.

En el marco de las observaciones anteriores, se supo que del total de la población, 9 personas padecen discapacidades entre físicas, mentales, auditivas y múltiples, que en efecto requieren atención médica y constantes tratamientos que les permitan regular las consecuencias negativas que pueden producir estas discapacidades a corto, mediano y largo plazo. No obstante, es importante aclarar que lo anterior se refiere netamente a discapacidades, puesto que más del 50% de los habitantes de la calle manifestaron tener problemas de salud, los cuales adquieren por cuestiones climáticas, higiene, mala alimentación, consumo de alimentos percederos o contaminados y desde el campo personal, por la no precaución y protección en el momento de tener relaciones sexuales.

Gráfica 4

Informe Censo de Caracterización afiliación al SGSSS



Fuente: Alcaldía de Pitalito.

En relación a este último, el 50% manifestó no utilizar métodos anticonceptivos, es entonces como la educación sexual puede llegar a convertirse en algo fundamental que requiere esta población, ya que a partir de ahí se desencadenan consecuencias considerables, los embarazos no deseados y las ETS (enfermedades de transmisión sexual), tal como se observó en algunos casos durante los recorridos nocturnos. Cabe agregar que el 48,54%, poco menos de la mitad, manifestó tener hijos e hijas que se encuentran en la misma condición, en casa de familiares o en el (ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familia).

1.2.6- Educación

Actualmente 1 de los 103 habitantes de la calle asiste a estudiar en jornada nocturna, los otros manifiestan no asistir a una institución educativa en los últimos 6 meses, sin embargo existe un precedente desde mucho antes que puede obedecer a la “otra vida” que tenía antes de sumergirse en la cruda realidad de lo que se vive en las calle del municipio, y son los primeros años de estudio, etapa en la cual la mayoría vivían con su familia, residían en viviendas dignas e incluso tenían ya un hogar conformado.

Fue evidente entonces encontrar que aunque solo una persona asiste actualmente a estudiar, 74 de ellos sí pueden leer y escribir, 19 de ellos no, y de 10 personas no se obtuvieron datos, las razones principales que justifican este caso es que cerca del 80% del conjunto de habitantes asistió en algún momento de su vida a una institución ya sea de carácter pública o privada, discriminado en las siguientes categorías:

Tabla 3 – Niveles Académicos

Nivel académico	Porcentaje (%)
Sin escolaridad	19,42
Primaria	40,78
Básica secundaria	6,80
Bachillerato	32,04
Sin dato	0,97
TOTAL	100

Datos: Alcaldía de Pitalito, elaboración propia.

Aunque evidentemente hay un notable analfabetismo, gran cantidad de ellos han estado en planteles educativos, la mayoría en su infancia. Esta información se complementa con tres datos específicos, el 13,59% llegó hasta quinto de primaria, concerniente a motivos de carácter académico, económico y a factores de costumbre, según la psicóloga María Teresa Gaviria los estudiantes “vienen acostumbrados a un tipo de docente al que al recurren constantemente para atender sus necesidades y en el que siempre encuentran apoyo para dar solución a sus problemas” (Gaviria, 2016, pág.89) además los factores económicos, los habitantes de la calle manifestaron que al llegar a quinto de primaria, su familia y ellos mismos se vieron en la capacidad de iniciar labores de trabajo especialmente en las zonas rurales.

Según se ha visto, muchos de los habitantes de la calle tienen la capacidad de leer y escribir, sin embargo es de considerar que el 19% de ellos no tiene ningún tipo de escolaridad, basado en el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, “es deber del Estado promover el

acceso... a los servicios de educación” (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 29), como un derecho fundamental de cada uno de los ciudadanos, el cual se debe garantizar por todas las entidades institucionales que intervienen en el caso.

1.3- Conclusiones

A manera de conclusión, podemos identificar problemáticas inmersas en la realidad de los habitantes de la calle del municipio de Pitalito, éstas son ligadas principalmente a los derechos fundamentales que se contemplan en la Constitución Política y que en teoría, deben ser garantizados plenamente por el Estado. Los obstáculos que tienen las entidades administrativas y nosotros como sociedad, son la garantía de derechos y a la no discriminación por condición social, los problemas radican en los servicios de salud, educación, vivienda digna y oportunidades laborales, retos que indiscutiblemente deben ser liderados desde los organismos necesarios.

Los habitantes de la calle, son en muchas ocasiones reconocidos como “la población invisible” de una ciudad, apelativo que a través del tiempo y de las acciones constitucionales como la Ley 1641, irá evolucionando hasta que sea una situación a tratar desde todos los puntos posibles para mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos.

La caracterización es fundamental en los procesos de intervención e investigación, dedicamos gran parte de nuestro trabajo junto con entidades públicas y privadas a los recorridos nocturnos y a la jornada única anual que se hace en el municipio, la finalidad de todos estos procesos es identificar mediante un diagnóstico las principales dificultades en las cuales hay que trabajar para el desarrollo y progreso de la población.

Capítulo II. Oferta Institucional

Introducción

En el marco de analizar el desempeño del sector público de acuerdo a la Ley 1641 de 2013, se realizó a partir del análisis documental en el ejercicio de la práctica profesional en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, el estudio de los procesos de desarrollo de planes, programas y proyectos que se han ejecutado desde la Administración Municipal para proteger y garantizar los derechos fundamentales de la población habitante de la calle.

El estudio como tal, se llevó a cabo con el Plan de Desarrollo Municipal, los Planes de Gestión, los Planes Anuales de Adquisiciones, Decretos y demás circulares de la Alcaldía y de los medios de comunicación principalmente locales. El desarrollo del análisis de la acción pública fue determinado teniendo en cuenta los indicadores de los documentos institucionales que la Administración Municipal presentó durante los años 2015 y 2016, aplicando el modelo de evaluación de proceso teniendo como base principal el manual de control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública de Héctor Sanín Ángel, asimismo toda la oferta institucional se enmarcó en los componentes de la política pública social de habitante de la calle.

Cabe agregar que una de las limitaciones existentes durante la recolección de información correspondiente al marco de la oferta institucional, fue la inexistencia de la información, específicamente de algunos datos que no estaban en los informes de gestión y de los cuales se hizo la indagación pertinente en las entidades institucionales sin obtener respuesta sobre los mismos.

Finalmente, este apartado comprendió un análisis de tipo comparativo respecto a los presupuestos aprobados en los Planes de Adquisición y aquellos que se ejecutaron según los informes de gestión, como uno de los objetivos que se plantearon abordar a lo largo del proyecto de práctica profesional.

2.1- Oferta Institucional

La oferta institucional de parte de la administración municipal del Alcalde Miguel Rico Rincón (2016-2020), aún no es muy clara respecto a lo que quiere garantizar en los habitantes de la calle, su metodología ha sido determinada por realizar jornadas únicas anuales de atención integral, las cual tuvo su punto de encuentro para el año 2017 en la Galería Minorista de Cálamo en el municipio de Pitalito, con la presencia de varias entidades públicas y privadas, organizaciones, fundaciones y empresas, entre ellas las siguientes:

A) PÚBLICAS

Secretaría de Salud

Empresa Social del Estado Manuel Castro Tovar

Hospital Departamental San Antonio

Secretaría de Gobierno e Inclusión Social: Oficina de SISBEN, Corporación Somos Colombia, espacio público y las estrategias soy agente ciudadano y valores,

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Vías e Infraestructura

Registraduría Nacional

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

B) PRIVADAS

Clínica Reina Isabel

Club Rotario y Club Rotary

Academia de arte y belleza Yaneth,

Fundación El Shaddai

C) MEDIOS

Emisora HJDobleK con transmisión en directo y presencia de los canales Alfasurt y TV Laboyana.

Desde la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, dirigida por José Ricardo Cruz (Inicio período de alcaldía 2016), se desenlaza la estructura administrativa pública encargada de ofrecer las garantías necesarias para los habitantes de la calle, encaminada en el cumplimiento de la Ley 1641/13 y todas sus disposiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado Colombiano.

El 25 de octubre de 2016, se llevó a cabo La Quinta Jornada de Atención Integral al Habitante de y en Calle, el proceso inicia en cabeza primeramente del personal de la Empresa Social del Estado Manuel Castro Tovar y de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

Entre los objetivos como tal que tienen las jornadas únicas anuales, son buscar la información necesaria de la población habitante de la calle, la cual se refleja en un estudio de caracterización que amplía la visión para las instituciones públicas de como contrarrestar las causas y efectos que originan la habitabilidad en las calles, a partir de un instrumento de caracterización que diligenciaron todos los asistentes, antes de acceder a los beneficios de la jornada.

La jornada única y el instrumento de caracterización son las principales acciones estatales desde la administración municipal que se dirigen a la población habitante de la calle, se resume básicamente como la oferta institucional que acoge programas, fundaciones y actividades de solidaridad en un solo día del año.

Sin embargo, es importante clarificar que desde la E.S.E. Manuel Castro Tovar, se dirigen acciones sociales constantemente, como ayudas con alimentación, vestimenta y utensilios de higiene, estas actividades se realizan en su mayoría en horario nocturno y en terreno, detrás de las galerías, a orillas de los ríos e incluso basureros ubicados a las afueras de las zonas urbanas del municipio.

La oferta institucional se plantea entonces desde el Plan de Desarrollo Municipal, Somos Pitalito Territorio Ideal (2016-2019), bajo el programa “Pitalito Hacia la Erradicación de la Pobreza”, se trata de una estrategia que tiene como meta de producto “Desarrollar un (1) acompañamiento y atención a población Habitante de la Calle del municipio de Pitalito cada año” (Plan de Desarrollo Municipio de Pitalito, pág. 347), como la herramienta de planificación indispensable para aportar al desarrollo y progreso de esta población.

Aunque es un logro significativo que la población habitante de la calle se tome en cuenta en los planes de desarrollo, no solo de Pitalito sino de todas las entidades institucionales del país, es menester dar cuenta de la eficacia y efectividad de los planes que se programan y se gestionan desde las administraciones.

La finalidad que se quiere lograr a partir de la jornada única, es unir todos los programas necesarios para atender a los habitantes de la calle, unos de los avances más importantes que se logran con la aglomeración es el registro que queda ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, porque si bien un poco más del 34% de ellos, o no han solicitado, o la perdieron o no recuerdan sobre la Cédula de Ciudadanía, credencial indispensable para su identificación en

cualquier momento, asimismo se integran entidades para ofrecer servicios de salud, odontología, vestimenta y alimentación.

A continuación, con base a los componentes que define la Ley 1641 de 2013, se establece la intervención que durante la jornada única se hace respecto a estos temas:

A) Atención Integral en Salud

Además, abordan a partir de programas y entidades institucionales, algunos aspectos que en la Ley 1641 de 2013 se mencionan, desde el componente de Atención Integral en salud, la administración municipal en unión con la Sede Central de la Empresa Social del Estado Manuel Castro Tovar, brindan servicios médicos “generales” a los habitantes de la calle, diagnóstico y afiliación al SISBEN (Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales), información fundamental que proporciona los medios necesarios para garantizar la inversión de los recursos del Estado en los sectores sociales más vulnerables.

B) Desarrollo Humano Integral

El componente de Desarrollo Humano Integral, comprende todo lo relacionado con los buenos hábitos de un ser humano, desde un enfoque físico y psicológico, “dentro de este ámbito, animal o físico, se incluye: la salud, habitación, vestido e higiene como lo más básico del hombre para sobrevivir. Actualmente el 60% de las enfermedades es por falta de hábitos saludables a los que se les ha dedicado muy poca atención.” (Asociación civil Forjando Hábitos A.C, S.f), siendo esta su interpretación, en la jornada única se trabaja en esta materia, en reunión con todas las secretarías de la alcaldía y las fundaciones, se les provee a los habitantes de la calle de artículos básicos como ropa y calzado, además de pasar por una ducha y un chequeo médico general.

Ilustración 3 ¿qué es el desarrollo humano integral?



Fuente: Desarrollo Humano Integral- <http://www.desarrollohumanointegral.org/quehacemos.php>

C) Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social / d) Responsabilidad Social Empresarial

Desde el componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social, la jornada única social hace bastante hincapié, pues la mayoría de grupos que participan son totalmente independientes que constituyen principalmente de los gremios comerciales que se han unido para efectuar varias iniciativas que ayudan a los habitantes de la calle, a superar las condiciones de hambre, frío, y consumo de sustancias psicoactivas.

De igual forma, las redes de apoyo que participan y que generan grandes resultados, son las redes conformadas por los familiares de quienes están en tales circunstancias o de quienes en algún momento hicieron parte, las acciones que desde ahí se originan producen en la mayoría de los habitantes de la calle un motivo para salir de ese círculo social, la presencia y acompañamiento, cartas, detalles y obras hacen parte de los hechos que aportan al desarrollo y progreso de la dejación de las calles.

E) Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos

El Ministerio de Trabajo en aras de generar condiciones de trabajo dignas, disminuir la informalidad y aumentar las garantías y oportunidades de empleo, a través de la oficina de empleo y de las direcciones territoriales, encargadas de “ejercer la representación del Ministerio del Trabajo en la región y la presencia institucional ante los organismos vinculados, evaluando y controlando que se cumpla la normatividad vigente en las áreas de su competencia” (Ministerio de Educación Nacional, Pág. 4), las cuales hacen presencia durante la jornada única con el objetivo de ofrecer las posibilidades de formalizar trabajos a los habitantes de la calle, no sin antes, ofrecer también probabilidades educativas en relación con el Ministerio de Educación y el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), que les permitan ampliar el acceso al campo laboral.

F) Convivencia Ciudadana

La convivencia ciudadana hace parte de los mayores retos que se ha propuesto en garantizar el Estado para sus habitantes, si bien la buena convivencia reúne varios aspectos en la sociedad como el autorregulamiento, el trato digno y justo y el adecuado proceso a la resolución de conflictos, también resulta conceptualmente el algo conocido como la Cultura Ciudadana; que representa “un conjunto de prácticas sociales que generan pertenencia, respeto por el patrimonio público, reconocimiento de derechos y deberes, convivencia y sentido de

participación” (Moreno, 2009, pág. 5). En ese sentido, la administración del municipio de Pitalito, ha resaltado este tema en coordinación con la E.S.E. de Cálamo, bajo la modalidad de la invitación y citación a las jornadas que abren la posibilidad a una consulta psicológica, un espacio fundamental para el crecimiento humano.

La Jornada Única de Atención Integral al Habitante de la Calle, es un espacio institucional y social que ofrece espacios a esta población para que sean tratados desde varios ámbitos, esta cubre durante su aplicación todos los componentes que se nombran en los lineamientos de la Política Pública Social, sin embargo sus efectos positivos son básicamente transitorios, teniendo en cuenta que se lleva a cabo una vez al año.

2.2- Informes De Gestión / Plan De Desarrollo Municipal

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal (2016 – 2019), inicio del actual alcalde de Pitalito Miguel Antonio Rico Rincón, se traza una línea de acción denominada “Sector Grupos Vulnerables”, la cual tiene como objetivo general “proteger a la población más pobre y vulnerable del municipio de Pitalito, ofreciendo el apoyo institucional suficiente para lograr garantizar y hacer efectivo el goce de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad” (el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, pág. 339), es decir, la línea de acción que se propone la administración está enfocada en garantizar los derechos de la población más vulnerable a partir de estrategias institucionales.

Sin embargo, cabe agregar que el presente análisis está ajustado únicamente a los indicadores que confiere al tema de habitantes de la calle con base a los lineamientos de la ley 1641 de 2013, puesto que toda la línea está enmarcada también en otros ocho programas distintos dirigidos a población vulnerable en general.

En el presente análisis se implementó la evaluación de gestión de procesos, mediante el cual, “con base en los objetivos estratégicos y en los resultados esperados, la institución debe establecer un plan de acción, necesario para orientar y controlar el ejercicio de sus funciones y actividades” (Sanín, 1999, pág. 46), para este caso se hace necesario considerar la técnica de análisis documental de archivos institucionales de la administración municipal, entre ellos se encuentran principalmente los Decretos, los informes de gestión, los Planes Anuales de Adquisición y por supuesto, el Plan de Desarrollo Municipal.

2.3- Decretos / Informe de Gestión

En primer lugar, se parte nuevamente de la aclaración que el período de tiempo investigado que abarca los primeros dos años de gobierno del actual alcalde de Pitalito (2016 – 2017), al igual que la Ley 1641 de 2013 son bastante recientes en comparación con otras Políticas Públicas, pero cabe resaltar que el artículo 14 claramente especifica que después de ser promulgada la ley, ésta debe ser cumplida y promovida por todas las instituciones del Estado Colombiano.

En ese orden de ideas, Pitalito (Huila), mediante el Plan de Desarrollo Municipal, en la línea de acción sobre sectores vulnerables, en el programa “Pitalito Hacia la Erradicación de la Pobreza”, establece como meta de producto 4 campañas de identificación dirigidas a la población en extrema pobreza, sector en el que se encuentran los habitantes de la calle, la meta es desarrollar una jornada anual.

Asimismo en otra meta de producto, la Administración Municipal se compromete a desarrollar un acompañamiento a la población Habitante de la Calle durante todo el período de gobierno, el objetivo como tal del sector es proteger y garantizar los derechos fundamentales en la población más vulnerable del municipio, aunque, sobre esta última meta no se tuvo conocimiento en los informes de gestión, tal cual como se dará a lo largo del desarrollo del informe.

Este apartado tiene como finalidad comparar las metas que se plantearon cumplir a través de estrategias de acompañamiento mediante el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Anual de Adquisición, los informes de gestión presentados anualmente por la Alcaldía de Pitalito y con los Decretos que establece el ordenamiento presupuestal para la vigencia de los años 2016 y 2017.

En la Matriz de Diseño de Tablero de Control, se plantea la estrategia propuesta desde la Administración Municipal para el cuatrienio, la estrategia de oferta institucional es dirigida especialmente a la población en pobreza extrema, la cual se apoyó en un total de cuatro campañas (una por año), para ofrecer atención integral a los habitantes de la calle.

El diseño está conformado por rangos de alerta, dependiendo del nivel de cumplimiento que haya tenido la administración municipal para ese período de gobierno, tomando como referencia los siguientes rangos en porcentaje: El cumplimiento de la meta en un rango que

supera el 80,00%, se considerará excelente, y según el sistema de alertas o semaforizado, se demarcará con el color verde. El color amarillo es para los valores en porcentaje que van desde el 79,00%- 60,00%, y finalmente el 59,00% hacía atrás, representan el no debido cumplimiento considerado como inferior y figura con el color rojo.

Si bien, para el año 2016, según medios locales del municipio de Pitalito que registraron con evidencias fotográficas las acciones institucionales, se realizó una jornada de acompañamiento a esta población, el sábado 8 de julio de 2016, liderada por la E.S.E. Manuel Castro Tovar en coordinación con el Plan de Intervenciones Colectivas -PIC y la Alcaldía Municipal mediante la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social. Aunque la jornada evidentemente se realizó, tal como se establece en el Plan de Desarrollo Municipal, esta no hace parte del informe de gestión presentado por la administración.

Con referencia a lo anterior, el Informe de Gestión como Rendición de Cuentas del primer año de gobierno, bajo el lema “Somos Pitalito, Territorio Ideal” 2016, no establece específicamente en el informe presentado por la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, las consideraciones que tuvieron frente a la población vulnerable. Resulta oportuno agregar que para el año 2016, en el Plan Anual de Adquisiciones, el municipio obtuvo por contratación directa y recursos propios, el presupuesto de \$ 7'650.000 para “prestar los servicios de apoyo a la gestión para la divulgación, prevención y promoción, de los programas de atención a grupos vulnerables y demás procesos dirigidos por la secretaría de gobierno municipal” (Plan Anual de Adquisiciones – PAA, 2016, s.p.), teniendo en cuenta que la línea de acción sobre población vulnerable y en extrema pobreza, cuenta con 8 programas más a los cuales pudo ir dirigido el presupuesto.

Tabla

4

Tablero de control institucional

MATRIZ					
Evaluación de Proceso		Tablero de control institucional		ALCALDÍA DE PITALITO (HUILA)	
PERÍODO DE EVALUACIÓN		DESEMPEÑO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY 1641 DE 2013 PITALITO (HUILA) 2016 – 2017			
Matriz de evaluación de metas e indicadores eje de prevención, línea de acción 3.					
Código	Línea de acción e indicador	Rangos de Alerta (VF)			Cumplimiento
	SECTOR GRUPOS VULNERABLES	V>	A><	R<	
A	Realizar cuatro (4) campañas de identificación con población en pobreza extrema durante el cuatrienio	80,00%	79,00%- 60,00%	59,00%	100%
B	ESTRATEGÍA	80,00%	79,00%- 60,00%	59,00%	100%
	Desarrollar un (1) acompañamiento y atención a población Habitante de la Calle del municipio de Pitalito cada año				

Datos: Alcaldía de Pitalito, Elaboración propia.

Con base al informe de gestión de 2017, tiempo en el que estuve presente en la práctica profesional en la Alcaldía de Pitalito, en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, en el eje de población vulnerable y en extrema pobreza, adscrito al sector de habitantes de la calle, se llevó a cabo la V “jornada de atención integral al habitante de la calle, en donde se realizaron actividades de caracterización, ducha, peluquería, juegos, recreación, servicios de salud, aseguramiento y finalmente el almuerzo” (Informe de Gestión, 2017, s.p.).

Según el Plan Anual de Adquisición, para el año 2017 (al igual que el año 2016) la Secretaría de Gobierno contó con un presupuesto total de \$7'650.000 pesos mediante contratación directa y por una vigencia de 10 meses, específicamente desde febrero de 2017 a diciembre de 2017. La estimación monetaria no se dirige como tal a fortalecer y garantizar los derechos de la población habitante de la calle, sino a “prestar los servicios de apoyo a la gestión para la divulgación, prevención y promoción, de los programas de atención a grupos vulnerables y demás procesos dirigidos por la Secretaría de Gobierno Municipal” (Plan Anual de Adquisiciones – PAA, 2016, s.p.), es decir, comprende todos los sectores que hacen parte de la población en condiciones vulnerables; como a personas de la tercera edad o niños y jóvenes que no necesariamente están en condición de habitabilidad en la calle.

Aunque más adelante, en el Decreto 412 del 3 de octubre de 2017, se hizo un contracrédito al presupuesto de gastos del municipio, por un valor de \$ 102'965.658 pesos estimados para la atención integral a grupos vulnerables, fundamentado en “que se hace necesario realizar unos traslados al interior del Presupuesto Municipal, con el fin de fortalecer algunos rubros que permitan a la actual administración ejercer sus funciones y obligaciones de carácter legal”

(Decreto 412, 2017, pág. 1), determinando la importancia de aumentar el presupuesto a ejes centrales para el cumplimiento a lo establecido en la ley.

Un dato importante a tener en cuenta, es que en el informe de gestión presentado en 2017, consta que se dio atención integral a 40 habitantes de calle, a los cuales, aseguran haber mejorado su calidad de vida. En ese sentido, la atención se prestó al 39% del total de la población, con \$ 2'000.000 de recursos invertidos, significando entonces el cumplimiento de la meta de producto del 100%, la cual se basa no en el número de atendidos, sino en el desarrollo de la jornada.

2.4- Análisis en Comparación con otros Estudios de Caso

La ley 1641 de 2013, por la cual se establece los lineamientos de la política pública social para habitantes de la calle, es clara respecto a los derechos a los cuales se les deben dar garantía, algunos fundamentales como el derecho a la salud, a la educación o al trabajo. Si bien, la jornada única genera un impacto importante en esta población, esta se convierte en una medida poco oportuna y pertinente para los objetivos a los cuales se refiere la ley.

En el artículo 11 de la ley anteriormente mencionada, confiere que “la política pública social para habitantes de la calle y los servicios sociales deberán generar estrategias, mecanismos y acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle” (Ley 1641, 2013, pág.4), finalidad que la administración municipal busca cubrir a partir de una única estrategia de hacer una jornada de atención integral al año.

Sin embargo, aunque la jornada tenga efectos positivos, estos se pueden considerar efectos de impacto a corto plazo, un día al año en el que se le presten los servicios de salud, psicología, alimentación y vestuario, no contribuye de manera íntegra y duradera de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la ley sobre disminución de la tasa de habitabilidad, puesto que durante los próximos 364 días de año, los habitantes de la calle no contarán con dichos servicios a los cuáles el Estado se ha comprometido en garantizar.

Como medio de antecedente, la ciudad de Medellín, en poco más de un año en ser expedida la Ley 1641 de 2013, mediante el Decreto 1500 del 22 de septiembre de 2014, adaptó una ruta de atención al habitante de la calle que cuenta con fases sumamente importantes para la reinserción social y familiar, disminuyendo así la tasa de habitabilidad en las calles, además de promocionar mediante estrategias educativas, buenos hábitos en niños y adolescentes.

Las tres fases que conforman el Decreto, son: 1. Aguda y Estabilización, 2. Regulación Emocional y 3. Entrenamiento para la Reinserción Social y Familiar, un proceso que duraría en total 1 año y 8 meses y que tiene por objetivo, garantizar los derechos de todos los habitantes de la calle que estén dispuestos voluntariamente a acogerse al proceso, dejando en ellos rehabilitadas sus condiciones de farmacodependencia, y una capacidad de conciencia y autodeterminación para vincularse a la sociedad y al sistema productivo social.

Así como la ciudad de Medellín, ciudades más pequeñas como Tuluá en el Valle del Cauca, ya han tomado medidas institucionales que se reflejan en actos administrativos. La ciudad, en el año 2016 y 2017 posteriormente, tuvo una población de “214.081 y 216.604 personas” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2016 - 2017) de las cuales, según el censo de la Alcaldía Municipal tuvieron 14 y 14 para los dos años de estudio. Aunque el número de habitantes de la calle sea poco en comparación a su densidad poblacional, la administración expidió el Decreto No.280-018-0788 de octubre 6 de 2016, el cual pone en funcionamiento de forma permanente los Hogares de Paso y /o Centros Especiales de Protección a la Vida (CEPAV), que les permite a la población habitante de la calle, acercarse a recibir atención integral.

El ejemplo anterior descrito, comparado con el municipio de Pitalito, se evidencia que la población habitante de la calle representa aproximadamente el 0,082% y el 0,078% de la población total para los años 2015 y 2016, teniendo en cuenta las proyecciones poblacionales del DANE de 128.251 personas (2016) y de 130.693 personas (2017). Como puede observarse el rango poblacional que representan los habitantes de la calle sobre la población total del municipio, no es representativo, sin embargo, no es un medio justificante para no actuar sobre la garantía y la protección de sus derechos.

En efecto, aunque la estrategia que se planteó la administración municipal con base a los componentes de la Ley 1641 de 2013 de llevar a cabo una Jornada de Atención Integral cada año, se cumplió a entera satisfacción durante el período analizado según lo expuesto por los informes de gestión y los medios de comunicación, sin embargo esta acción de acuerdo al análisis y a las consideraciones anteriores, se puede catalogar ineficiente en la medida en que no cumple estrictamente con un plan, ruta o proceso organizado, que genere un impacto determinante para reducir las tasas de habitabilidad en las calles.

En ese orden de ideas, siguiendo el proceso de evaluación de gestión, la cual llega hasta los resultados con base a la cadena de valor que nos proporciona el Departamento Nacional de Planeación, se plantea que el cumplimiento de productos reflejado en el indicador del Plan de Desarrollo Municipal se cumplió en un 100 %, pese a que en términos de eficacia, eficiencia y resultados en relación a los lineamientos de la ley 1641, no se puede denotar la existencia efectiva de una intervención pertinente y relevante para contrarrestar el fenómeno de habitabilidad en la calle.

Ilustración 4 Cadena de valor de la política pública



Fuente: DSEPP-DNP

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Es decir que aunque las acciones instituciones efectivamente se llevaron a cabo, éstas en relación a los efectos que produjo en la población habitante de la calle, no fueron del todo relevantes, pues si bien, la Jornada Única se realizó sin excepción alguna durante los años 2016 y 2017, su grado su de calidad es bajo, partiendo de la definición de que “mide el grado en que el producto suministrado por una intervención pública cumple con las expectativas y necesidades de la población” (Departamento Nacional de Planeación, s.f., pág. 3), estos resultados se verán mejor interpretados en la encuesta que se les realizó a la población objeto.

Conclusiones

Si bien, en los Planes de Gestión y en el Tablero de Control Institucional, la Alcaldía Municipal cumplió a entera satisfacción en un 100%, ésta carece de fundamento puesto que los indicadores y la estrategia que se proponen en la línea de acción, se cumplen únicamente con efectuar la jornada.

La Jornada Anual de Atención Integral, permite un acercamiento de los habitantes de la calle hacia las entidades institucionales, como un primer paso para crear nexos que más adelante les permitan demandar y velar por la garantía de sus derechos.

Los Planes de Gestión junto con el Plan Anual de Adquisición, comprenden un presupuesto realmente bajo para atender las principales necesidades que requieren los habitantes de la calle.

Capítulo III. Oferta Institucional desde la Perspectiva del Habitante de la Calle

Introducción

A partir del desarrollo de una estrategia secuencial explicatoria, entendida como el proceso en el cual los resultados cualitativos se utilizan para explicar resultados cuantitativos con base a su interpretación y explicación de relaciones (Pereira, 2011, pág. 20) entre los distintos métodos y su información, se utilizó la aplicación de un instrumento que aborda una encuesta y entrevistas que permitieron conocer más a fondo la perspectiva de la población objeto.

El desarrollo de la práctica profesional comprendió no solo procesos de carácter cuantitativo sino también de carácter cualitativo que permitió aproximarse a la realidad de los habitantes de la calle y la percepción que tienen respecto a la oferta institucional que se les ofrece desde la Administración Municipal de la Alcaldía de Pitalito Huila, en ese sentido la aplicación de un completo instrumento que se realizó teniendo en cuentas los componentes de la Ley 1641 de 2013 y los modelos anteriores de encuestas aplicados por el Plan de Intervenciones Colectivas, fue la base concreta de la información con la cual se concluyó el análisis del desempeño del sector público.

Es necesario aclarar que durante el empleo del instrumento, se presentaron algunos obstáculos con la población habitante de la calle, puesto que algunos se encontraban bajo efectos de sustancias psicoactivas, otros aunque recibieron los productos alimenticios y/o de higiene (como una forma de acercamiento) que les llevamos, se vieron indispuestos durante el desarrollo de las preguntas y abandonaron la encuesta antes de tiempo, para esos casos se anularon los formularios correspondientes y se procedió a buscar más habitantes de la calle a los alrededores.

De igual forma, dando prioridad a la percepción de manera libre que tuvieran los habitantes de la calle, se les asignó un espacio para expresar su apreciación en cuanto a la oferta institucional. Los nombres y otros datos personales fueron protegidos mediante un acuerdo verbal de confidencialidad que se sostuvo con cada uno de ellos, esto en razón a que muchos no se sienten cómodos revelando información y por otro lado, también algunos tienen asuntos judiciales que solucionar, un tema que aunque es importante, no era nuestro punto de encuentro respecto a lo que se quería conocer.

Finalmente, fue importante vincular la percepción de los habitantes de la calle al desarrollo de este proyecto de práctica profesional, como una forma más objetiva de conocer la posición que ellos tienen frente a temas que se relacionan las responsabilidades que el Estado tiene con la garantía y cumplimiento de sus derechos.

3.1- Aplicación del Instrumento, Encuesta y Entrevistas

En el marco de conocer la perspectiva de los habitantes de la calle respecto a las funciones administrativas que se adelantaron desde la Alcaldía del Municipio de Pitalito con base a la ley 1641 del 12 de julio de 2013, se realizó una encuesta partiendo de los 6 componentes que indica el artículo 8 de la presente ley.

El tamaño de la muestra se definió desde un análisis de población finita, estableciendo entonces el siguiente orden:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Herrera, Mario Castellanos. (S.f). Población Finita.

Figura 1. Ecuación para poblaciones finitas.

Donde:

- N = Total de la población
- Z_{α} = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

- $q = 1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

Desarrollo de la fórmula: 0,4374 (resultado de B)

$$n = \frac{103 * 3.8416 * 0.05 * 0.95}{0.0025 (103 - 1) + 3.8416 * 0.05 * 0.95}$$

$$n = \frac{18,79}{0.0025 (102) + 3.8416 * 0.05 * 0.95}$$

$$n = 42,95 \sim 43$$

n = Total de la muestra = 43

N = Total de la población (103)

Z² = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%) = 3.8416

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = $1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)

d = precisión (5%) = 0.0025

Los habitantes de la calle que constituyeron la encuesta a partir de la formulación del cálculo para la muestra de población finita, fueron un total de 43 personas a las cuales se les aplicó el instrumento, conformado principalmente por los 6 componentes de la política pública social, y por un componente de espacio libre y definido especialmente para los encuestados. Todo lo anterior se establece con el objetivo de desarrollar el análisis del desempeño del sector público respecto a las intervenciones que se adelantaron en materia de ayuda, reconocimiento y garantía de derechos en esta población y con base a la perspectiva de quienes fueron o no beneficiarios de las acciones institucionales.

La encuesta se realizó con ayuda de algunas personas que hicieron en algún momento parte de la Empresa Social del Estado Manuel Castro Tovar, específicamente del programa PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) liderada por el administrativo Oscar Javier Gaitán Trujillo, la cual trabaja actualmente mediante el convenio administrativo 015 de 2016 suscrito entre la

E.S.E municipal Manuel Castro Tovar y la Alcaldía Municipal, definido por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 0000518 de 2015, que establece una finalidad del “Plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud, a través de la “ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud pública”. (Ministerio de Salud, 2015, pág. 7)

Un programa diseñado especialmente para garantizar los derechos fundamentales en materia de salud a todos los ciudadanos del municipio de Pitalito, independientemente de sus condiciones económicas. Desde ahí se trabaja en siete dimensiones principalmente:

1. Dimensión De Salud Ambiental
2. Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles
3. Convivencia Social Y Salud Mental
4. Seguridad Alimentaria Y Nutricional
5. Dimensión Sexualidad Y Derechos Sexuales Y Reproductivos
6. Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles
7. Dimensiones Transversales

En la jornada única que se realiza anualmente en el municipio, como parte de la estrategia de oferta institucional que se dedica especialmente a los habitantes de la calle, el PIC es quien lidera el área de salud integral e higiene, mientras que otras asociaciones independientes de comerciantes, se encargan de áreas como higiene, vestimenta, corte de cabello.

El instrumento de caracterización y perspectiva empleado en los 43 habitantes de la calle, según los resultados de la operación en población finita, que estableció una confianza del 95%, se basó principalmente en conocer desde los componentes de la Ley 1641 de 2013 y desde la opinión abierta, la perspectiva que tienen los habitantes de la calle sobre la oferta institucional y sobre otros aspectos relacionados con el tema, como las necesidades y las aspiraciones que tiene la población en cuestiones de estudio, trabajo, espacio libre.

Es importante aclarar diferentes aspectos respecto al instrumento y su aplicación, antes de dar continuación a los resultados y el análisis como tal. Este se aplicó en un 72% en horario nocturno, pues durante el trabajo de campo en la práctica profesional, se conoció que la mayoría de los habitantes de la calle en las noches están en sus lugares de descanso, estos pueden ser

debajo de los puentes principales de municipio, ubicados en la Avenida Pastrana, en caños, a los alrededores de los templos, o detrás de la galería minorista de Cálamo, la principal.

Mientras que el 28% de los encuestados, hicieron parte de aquellos que hasta entonces, estuvieron reclusos en el Centro Penitenciario de Pitalito (Huila), esto se debió al difícil que representó acercarse y buscar a toda la población habitante de la calle en los potreros, callejones y pasajes, lo cual además implicó llevar alimentos y utensilios de higiene para que fuese más fácil la relación, sin embargo es menester señalar que antes de aplicar la encuesta se tuvo información concreta de que ellas y ellos hacían parte de la población objetivo, preguntando personalmente al individuo y al personal de la cárcel.

El nombre y los datos generales que conlleva, como la edad y el género, por cuestiones de seguridad se dejó como un dato opcional, debido a que la mayoría de ellos, según sus propios testimonios, tienen antecedentes judiciales ante el cuerpo armado de seguridad pública, Policía Nacional.

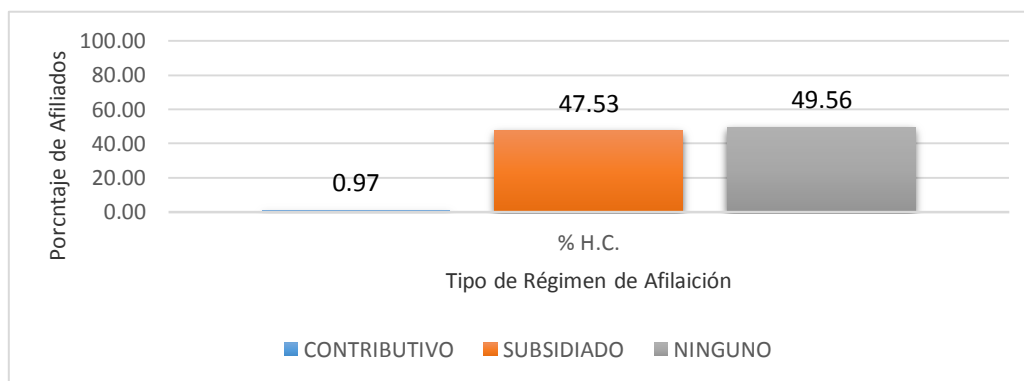
Asimismo, se tuvo especial cuidado con cada uno de ellos a la hora de responder la encuesta, la cual contuvo preguntas abiertas y cerradas, y puesto a que muchos son analfabetas se les explicó y se les dio a conocer la interpretación de la pregunta a veces en términos más sencillos y elementales por una persona que lo acompañaba. Cada desarrollo de una encuesta duró entre 12 y 18 minutos aproximadamente.

A) Atención Integral en Salud

Régimen de Afiliación en Salud

Con fines informativos y de caracterización, se preguntó durante la aplicación del instrumento sobre el régimen de afiliación en salud, de lo cual se obtuvo, que el 0,97% de personas hace parte del régimen contributivo por ser beneficiario directo de un familiar, mientras que el 47,53% personas del total de la muestra, manifestaron pertenecer al régimen subsidiado, y finalmente el 49,56% de ellos expresaron no pertenecer a ningún régimen de afiliación, y básicamente el 1,95% no recordaron o desconocen ser parte de alguno.

Gráfica 5
Régimen de Afiliación en Salud



Elaboración propia. Aplicación del Instrumento.

En efecto, el 65,1% del total de la población hace parte de algún régimen de salud, una cifra que comparada con el estudio de caracterización hecha en 2015, aumenta en un 22,40 % las probabilidades de que los habitantes de la calle, por medio de la jornada única están accediendo a brindar los datos necesarios, para que se les afilie a algún sistema de salud, esto teniendo en cuenta que en la anterior encuesta, resultó que el 55,34% que corresponde a 57 personas (muestra total de la población 103), no estaba afiliado a ningún sistema de salud.

En ese sentido, teniendo como referencia que el 14,5 % del total de la población podría estar por fuera de algún régimen especial en salud, acudimos al sistema jurídico colombiano, encontrando que “la Seguridad Social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado” (Ley 100 de 1993, Artículo 4), además de que en igualdad de condiciones, este “garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social” (Ley 100 de 1993, Artículo 3), como un derecho fundamental e inalienable. Es evidente entonces la importancia de que la oferta institucional que genera la administración municipal de Pitalito, respalde en mayor medida los procesos de afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Rechazo en Centros de Salud

En el apartado 1.2 del instrumento de caracterización y perspectiva sobre la oferta institucional, se preguntó a la población habitante de la calle si “¿Ha tenido algún tipo de “rechazo” cuando acude un centro de salud?”, la estructura de la pregunta es básica, con el fin de no generar confusión a la hora de su interpretación durante la encuesta, el objetivo es conocer de primera mano cual es comportamiento del sistema de salud cuando esta población acude en busca de sus servicios.

Del total de las respuestas que se obtuvo, el panorama indicó que poco menos de la mitad de los habitantes se sienten rechazados cuando acuden a los distintos centros de salud, no solamente en estados de emergencia, sino en citas habituales que solo algunos de ellos (o familiares) se interesan por solicitar. Específicamente 12 personas afirmaron no sentirse satisfechos con el trato en los centros de salud, entre estos casos se encuentran 9 personas que expresan su inconformismo con el trato debido a las distinciones económicas, lo cual influye en la forma de vestir, de hablar, de conocer e incluso, el olor, mientras que las otras 3 personas, expresaron que fue simplemente algo que “notaron” a simple vista.

Aunque los centros de salud son principalmente la fuente a la que llegarían los habitantes de la calle a recibir Atención Médica General, para este caso dejó de ser la principal para convertirse en secundaria, pues la jornada única se convirtió para la mayoría en el único medio cercano que tienen ellos con una Atención Integral en Salud, aclarando además que es la única medida estratégica que se planteó la Administración Municipal para el período de gobierno 2016 a 2019.

La Jornada de Atención Integral hace énfasis en el cuidado de la salud, iniciando primeramente desde completar una encuesta que les permite más adelante en la sistematización de información, conocer el régimen de afiliación, las discapacidades que tiene cada uno, el motivo o causa por el cual asisten a los centros de salud, e incluso la percepción que tienen respecto a la atención por el personal de salud, además de poder participar de una ducha, un chequeo médico general y una revisión odontológica.

Cabe agregar que desde la E.S.E Manuel Castro Tovar mediante el convenio administrativo 015 de 2016 suscrito con la Administración Municipal, se realizan recorridos continuos de ayuda humanitaria, los cuales no se especifican según la línea de acción en el Plan de Desarrollo Municipal en el indicador de Erradicación de la Pobreza, pero que se trata de recorridos principalmente nocturnos, a veces en compañía de la Primera Dama Sandra Lorena Solarte Ordoñez, en los que se ofrece alimentación y ropa a algunos a habitantes de la calle, recorridos en los que llegué a hacer parte durante la práctica profesional.

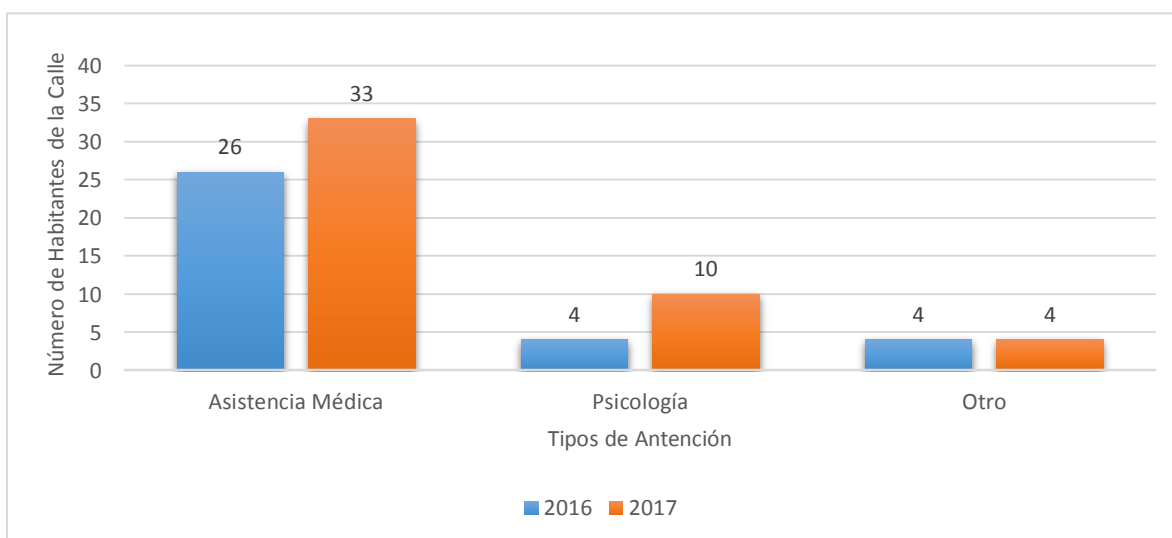
Sin embargo, con base al análisis que se ha venido haciendo a lo largo del informe de práctica profesional, se deduce que la estrategia institucional de recolección de información y de atención integral brindada durante la jornada única es eficaz pero a corto plazo, significa entonces que es importante plantear una ruta de atención para el habitante de la calle mediante

un Decreto y/o Acto Administrativo expedido desde Consejo Municipal y avalado por el Alcalde en uso de sus facultades legales, para dar comienzo a un proceso institucional que esté comprometido con la disminución de las tasas de habitabilidad en las calles, considerando modelos ejemplares como los Medellín, Bogotá o municipios más pequeños como Tuluá en el Valle del Cauca.

Obtuvo Asistencia Médica General – Psicológica - Otro

Una de los factores importantes que se analizó, fue el tratamiento médico y psicológico que han recibido los habitantes de la calle durante el período de estudio, es esencial aclarar que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Documentos Básicos Organización Mundial de la Salud, 2014, pág. 1), por lo cual se le dio importancia tanto a las dolencias físicas como a las alteraciones emocionales.

Gráfica 6
Asistencia Integral 2016 - 2017



Elaboración propia. Aplicación Instrumento.

En el año 2016, de la totalidad de la población de estudio, recibieron asistencia médica general 26 personas, de las cuales 4 manifestaron recibir además de atención médica, atención psicológica, asimismo se conoció que uno de ellos recibió asistencia integral en tratamiento oral y 3 que pasaron por urgencias. En total el 72,09% de la población fue beneficiaria para el año 2016, de cualquiera de los servicios que ofrece el Estado en materia de auxilio en emergencias y en salud general como tal.

A efectos de este, para el año 2017, las cifras aumentaron considerablemente posicionando las actividades de la jornada única como un medio de contacto fijo de la población habitante de la calle y la institucionalidad cada año. Según lo expresado por los habitantes de la calle, ellos ya se programan y se sienten citados anualmente a participar de las distintas acciones que se llevan cabo durante la jornada. Así pues, para este período de tiempo, 33 personas de los encuestados contestó afirmativamente, respecto a que ha recibido tratamiento en asistencia médica general, de los cuales entre 10 de ellas y ellos manifestaron que en algún momento del año recibieron además tratamiento psicológico, independiente de si lo finalizaron o no, pues ya es una situación personal de cada acudiente si sigue continuamente las citas, asimismo 4 personas de la población manifestó haber pasado por un quirófano especialmente para recibir atención por heridas abiertas que se presentan en riñas o en intentos de hurto a la población civil.

Tal como lo cita la OMS (Organización Mundial de la Salud), la salud no se trata simplemente de no carecer algún tipo de enfermedad, sino más bien, de sentirse adecuadamente tanto física como mentalmente. De acuerdo a los resultados anteriormente expresados, se nota una dificultad significativa en el campo de la atención psicológica, teniendo en cuenta que en el año 2016 tan solo el 9,3% y para el año 2017 el 23,2% del total de la población encuestada, declararon haber recibido atención en ese campo, las razones pueden obedecer a varios factores, uno de ellos y se puede decir, el más importante, es el poco interés que demuestran los habitantes de la calle en iniciar procesos en centros de salud públicos, los tratamientos necesarios para mejorar sus condiciones emocionales, y el segundo es el acercamiento que deben tener las instituciones implicadas con la población, para asegurar que hayan más participantes en las campañas de atención integral.

Percepción Calidad Servicio de Salud

Ilustración 5

Detrás de la Escuela Agustín Sierra.



²Foto tomada durante los recorridos.

Como se ha venido indicando, el propósito de este apartado es conocer cuál es la percepción de los habitantes de la calle en razón a la oferta institucional, en ese orden de ideas, en el componente 1 del instrumento quedó establecida una pregunta en la cual, de manera básica y sencilla a partir de tres valores limitados (Bueno, Regular y Malo), ellos pudieron determinar de acuerdo a su consideración la calidad del servicio de salud que se les brinda.

De los 43 encuestados, 29 de ellos manifestaron sentirse bien con la calidad del servicio de salud, 9 lo calificaron como regular y 5 como malo. Dentro de las múltiples respuestas que se encontraron y que fundamentaron esta escala de calificación, se evidenciaron en la forma en que son tratados por el personal de la salud, especialmente en la jornada anual dedicada a ellos, una de las opiniones tomada por los medios locales de la jornada pasada en octubre del año 2017, fue

bonita pa que, agradecida con la primer dama la mujer del alcalde, que para que ella siempre es la que nos da los tamalitos cuando viene con el chocolate en la cruz roja en el

² En este momento la habitante de la calle comenta sobre una dolencia que afecta su pie izquierdo, del cual hasta el momento no había recibido tratamiento o medicamento alguno.

carro, esto... agradecida con acá, con las muchachas que lo peinan a uno, con la lechonsita muy rica, la odontología, me hicieron limpieza, me bañé, me dieron ropita, y agradecida con todos ustedes. (C. Yanes, NTL Noticias, 2017)

Asimismo, declararon estar conformes con el servicio de salud, expresando que en las varias ocasiones en las que han acudido principalmente al Hospital Departamental de San Antonio o a las distintas clínicas del municipio, se les ha prestado el servicio independientemente de su condición socioeconómica, a diferencia de que 9 de ellos manifestaron haber sentido incomodidad durante la prestación del servicio.

Mientras que las 5 personas que calificaron el servicio como malo, se apoyaron en las razones que anteriormente se habían descrito respecto a los rechazos en los centros de salud, uno de ellos dijo *“a todos allá le olemos feo, pero no nada, todo bien”*, a modo de rechazo respecto a este comportamiento en “x” clínica del municipio de Pitalito.

B) DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

En el componente de Desarrollo Humano Integral, que constituye varios factores que determinan la plenitud y dignidad de un ser humano, se aplicaron preguntas precisas que permitieran definir la oferta institucional que ha planteado la Administración Municipal para educar e instruir a los habitantes de la calle respecto a la formación en competencias para la vida.

Participación en Capacitaciones DHI

En primer lugar se estableció el parámetro respecto a la participación que han tenido los habitantes de la calle en capacitaciones sobre Desarrollo Humano Integral, que se determina como la forma de *“ayudar a la persona a que evolucione en todos sus aspectos: emocional, cognitivo, social, afectivo. Es el desarrollo total de cada individuo en cada una de sus capacidades: físicas, afectivas, sociales e intelectuales”* (Desarrollo Integral de la Persona, 2015, s.p.) que lo hayan orientado durante distintas situaciones de su vida. Un rango que se definió es que entre el 4% y el 7% participaron entre los años 2016 y 2017 en alguna capacitación o a un especialista a recibir ayuda psicosocial, sin embargo, la cifra para este caso no puede significar una desvaloración a los esfuerzos de la Administración o del Plan de Intervenciones Colectivas, ya que varios de los encuestados manifestaron que en algún momento sí fueron invitados a recibir ayuda y/o capacitación, pero que entre sus intereses no

está el recibir este tipo de apoyo, sino más bien lo que se representa en alimentación, vestimenta y economía.

Tal como lo manifiesta Héctor, *“a mí una vez me invitaron pero no...no fui [¿por qué?], se me olvidó, yo quiero que me desintoxiquen la sangre primero, todo eso que me he metido cierto”* (Héctor, comunicación personal, 2017), un hombre de 39 años que reside bajo el puente principal del municipio, el único puente peatonal existente hasta ahora que conecta la avenida principal Pastrana con la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia)

Entidades que han motivado a dejar la Habitabilidad en las Calles

La principal entidad nombrada por los habitantes de la calle, fue la E.S.E de Cálamo Manuel Castro Tovar como la distinguida benefactora que los ayuda y les ofrece continuamente sus servicios, uno de ellos es asistencia a psicología. Aunque la mayoría durante el desarrollo de este componente dijeron haber recibido alguna invitación a capacitaciones o ayuda psicosocial, solo muy pocos de ellos asistieron, además se nombraron otras entidades que hacen presencia en el municipio y que de una u otra manera han aportado a su desarrollo, entre las cuales se encuentra la Fundación Cristiana El Shaddai con programas de intervención Psicosocial o la Casa de Mamá como un lugar de paso, la primera privada y la segunda vive y resiste completamente de la beneficencia de la ciudadanía.

Para la pregunta sobre alguna entidad que lo ha motivado a dejar la habitabilidad en las calles, la población encuestada respondió con base a las consideraciones anteriormente expuestas, es decir, el 72% que afirmó ser invitado a alguna actividad de desarrollo humano integral, fue el mismo porcentaje que respondió afirmativamente a la pregunta sobre si ha sido motivado por alguna entidad a dejar este modelo de vida, sin embargo de este porcentaje, solo el 29% reconoció la entidad. Así es como aparece una nueva categoría que no está dentro de las acciones estatales, y es el apoyo de la religión. Del 29% que contestó respecto a la entidad, el 6% argumentó ser motivado por las distintas instituciones eclesiásticas, el 4% a fundaciones y finalmente, el 19% señalaron a la ESE de Cálamo como la entidad primordial en estimular el cambio de modo de vida.

Apoyo y respaldo de las Entidades Públicas

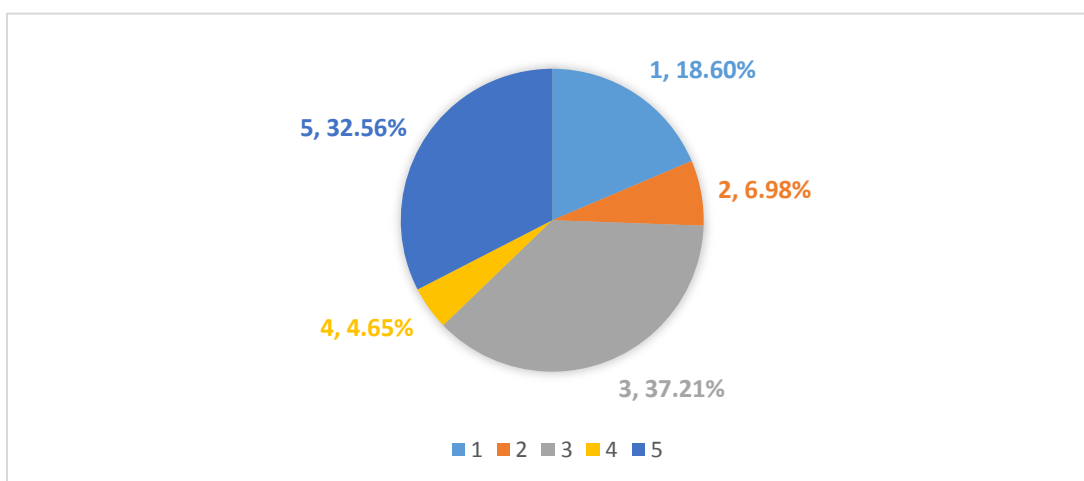
Seguidamente, el 65% de ellos declararon sentirse respaldados por las entidades públicas en el momento en que necesiten o hayan necesitado de su apoyo, expresando además que no las

frecuentan por desinterés o por falta de necesidad según su criterio, pero que sí, alejadamente las tienen en cuenta. En ese sentido, el 73% calificó la atención de las entidades públicas con base a las capacitaciones que ofrecen y sobre todo a las invitaciones para hacer acompañamiento casi que permanente en torno a su contexto social, mientras que el 27% contestó negativamente indicando que no se sienten apoyados por alguna entidad en especial.

Finalmente con el objetivo de conocer la valoración que le dan los habitantes de la calle a la atención integral que comprende para este caso todo lo relacionado en términos de Desarrollo Humano Integral, se obtuvieron los resultados principales en las puntuaciones de 3 y 5; la primera con un 37.21% que fija la atención en un promedio regular, seguida del 32,56 % de la población que la señala con la máxima puntuación, agregando la puntuación de 4 con 4,65%.

Si bien, como se ha visto durante el desarrollo de los resultados del instrumento, los habitantes de la calle no han sido parte en su mayoría de lo que tiene ver con capacitaciones, ellos reconocen el esfuerzo de la Administración Municipal por crear espacios que les permiten desarrollar sus capacidades, aunque alrededor del 25,58% de la población, da a entender según su valoración que a la oferta institucional aun le hace falta mejorar en aspectos como atraer a los habitantes de la calle a participar de estos talleres y capacitaciones, en aras de reunir esfuerzos para disminuir la habitabilidad en las calles.

Gráfica 7 - *Calificación Atención Integral*



³Elaboración propia

³ La calificación siempre será tomada en cuenta como la 1 (es la más baja) y 5 (la más alta).

C) Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social

Apoyo de organizaciones comerciales

En referencia a la movilización y redes de apoyo social, hay un especial obstáculo de acuerdo a los resultados encontrados después de la aplicación del instrumento, el 21% de la población pertenece a una red de apoyo, de las cuales el 18% estableció el parentesco como familiar, mientras que el 3% asoció la red de apoyo con un parentesco distinto, que si bien, respondieron a la encuesta como tal, no mencionaron dicha red, a lo cual el grupo de encuestadores no replicó, pues es importante aclarar que el tiempo es supremamente limitado con esta población porque normalmente están bajo actitudes de ansiedad, efectos alucinógenos y apuración.

Aunque la información no resultó ser tan completa como se esperaba inicialmente debido al derecho de confidencialidad que tiene cada persona encuestada, lo esencial durante la exposición de este capítulo, de los componentes y del instrumento como tal, se basó en conocer la percepción de los habitantes de la calle en correlación con la oferta institucional y con los requerimientos que ellos mismos dan a conocer e interpretar a las entidades públicas.

Invitación e Interés en integrar una Redes de Apoyo

Un tema significativo para el desarrollo y progreso de vinculación a las redes de apoyo, es la invitación que se les extendió para hacer parte de alguna red, en ese sentido el 25% de la población indicó haber recibido alguna invitación a participar y formar parte de una red de apoyo, las cuales según lo expresado, fueron hechas la mayoría durante las jornadas únicas que ha implementado la administración.

Sin embargo, la invitación se extendió al 25% de la población, el primer indicador representa que no todos atienden a los llamados de vinculación, esto puede obedecer a razones de interés prioritario ya que todos tienen su forma de vivir la vida, unos prefieren solucionar sus condiciones de necesidad y escases en las mismas calles del municipio, mientras que otros prefieren acercarse a las redes para recibir acompañamiento continuo en diferentes aspectos, como por ejemplo, psicosociales económicos.

De igual forma el, 92% de los habitantes de la calle manifestaron querer ser integrantes y beneficiarios de una red de apoyo en la que puedan acudir para recibir asistencia y asimismo aportar para fortalecerla, una de las principales redes que logré conocer durante el desarrollo

de la práctica profesional y que es menester nombrarla por sus importantes aportes y contribuciones a mejorar las condiciones de vida, es la conformada desde la unión comercial de la Ferretería Techar de Pitalito (Huila) , la cual hizo y hace activa participación en las jornadas anuales de atención integral, como la del 14 de octubre de 2017, mediante actos de caridad y solidaridad.

D) Responsabilidad Social Empresarial

La responsabilidad social empresarial, está estrechamente ligada con algunas redes de apoyo a las cuales anteriormente se les hizo mención, según las cifras obtenidas a partir de la pregunta: ¿Conoce sobre alguna fundación o asociación de comerciantes dedicadas a ayudarlo con alimentación, vestuario, trabajo o ayuda psicosocial?, se obtuvo que el 44% de los habitantes de la calle, asociaron dichas ayudas a organizaciones entre comerciantes de la región, por lo anterior, manifestaron recibir apoyo constante.

Es importante traer al contexto que durante la encuesta se hizo especial énfasis en la diferencia entre red de apoyo y responsabilidad social empresarial, pues el objetivo fue crear la menor confusión posible para tener un grado de confiabilidad de al menos 95%, tal como está establecido en la fórmula de población de finita.

Así como en preguntas anteriores, fue difícil que los habitantes de la calle dieran a conocer los nombres procedentes de las organizaciones, esto debido a que según sus propios testimonios, ellos se dedican exclusivamente a recibir las ayudas de las organizaciones, pero no a cuestionarse sobre la providencia de las mismas, un hecho que dificultó el reconocimiento como tal de estas.

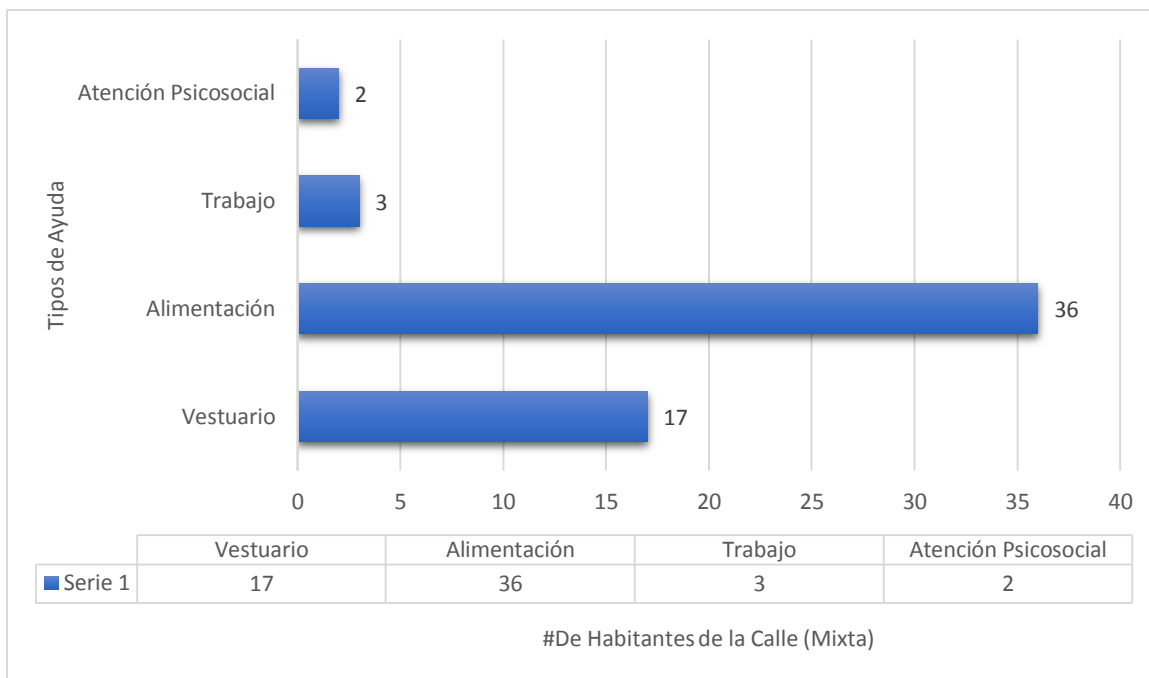
Además de conocer aspectos fundamentales respecto a la percepción, se hizo considerablemente importante saber cuál es la posición del habitante de la calle frente a lo que requiere como ciudadano, es decir, se mantuvo la premisa durante todo el instrumento de conocer los intereses que tienen, como una base para describir más adelante las recomendaciones necesarias que podría tomar en cuenta la administración municipal y todas las entidades que hacen parte del cumplimiento de la ley 1641 de 2013.

Conoce sobre alguna fundación o asociación de comerciantes dedicados a ayudarlo en:
(Marcar solo las afirmativas)

1. Vestuario, 2. Alimentación, 3. Trabajo, 4. Atención psicosocial.

Gráfica 8

Conocimiento sobre Fundaciones o Asociaciones de comerciantes dedicados ayudarlo en:



Elaboración propia. Aplicación del instrumento.

Los habitantes de la calle son personas que normalmente tienden a recibir muchas ayudas de los ciudadanos que actúan de manera independiente o que forman sus propias redes de apoyo social, según los resultados, la mayoría de la población reconoció que recibe ayudas en aspectos principalmente como alimentación y vestuario, aunque no fue posible más que saber, que las únicas fundaciones que reconocieron 4 de ellos, fue la red de apoyo conformada desde el gremio comercial de la Ferretería Techar y la Fundación Cristiana El Shaddai; el resto de ayudas provienen o de grupos independientes o de organizaciones que los habitantes de la calle no reconocen como su nombre u origen.

Finalmente las ayudas que menos se ofrecen de acuerdo al desenlace del instrumento, fueron las que tienen que ver con trabajo o con la ayuda psicosocial, esto se debe a que tratar estos temas requiere de una intervención mucho más profunda que lo que implica regalar alimentación o vestuario, además de ser una parte fundamental que tienden las organizaciones públicas o privadas especializadas en ello.

E) Formación para el Trabajo

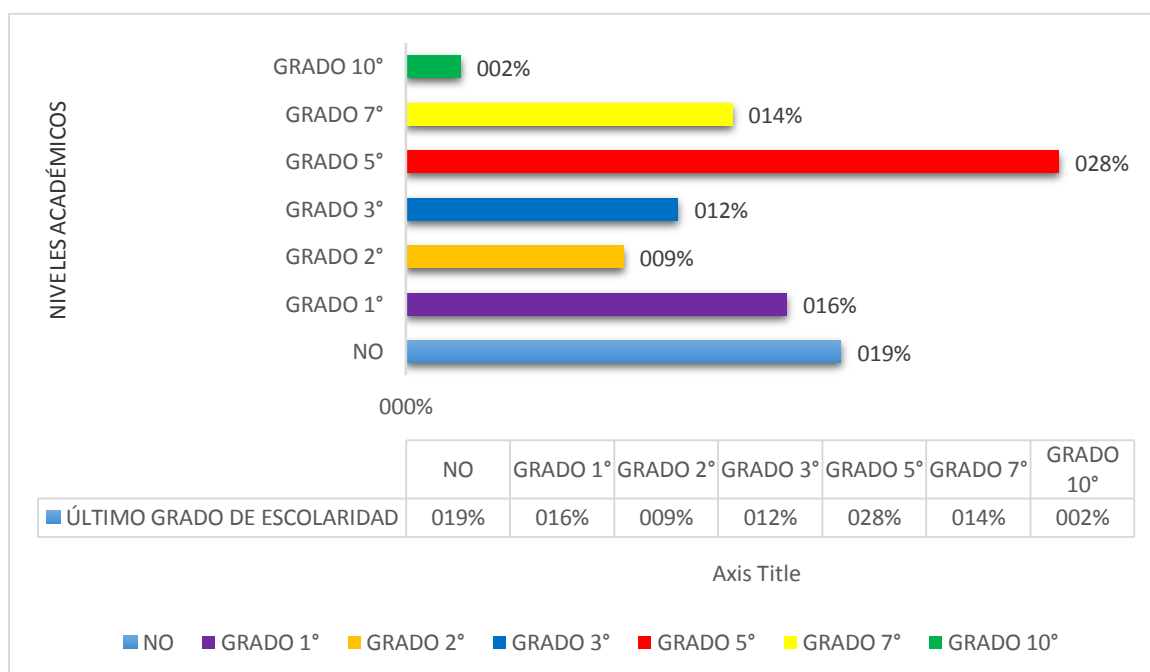
La Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos, el cual comprende aspectos laborales y educativos, es uno de los componentes principales que hacen parte de los lineamientos de la Política Pública Social de Habitante de la Calle, pues de ahí se desprenden variables importantes que permiten al ciudadano re incorporarse a la sociedad como una persona productiva y estable.

Estudia Actualmente / Último Grado de Estudio

Hecha la observación anterior, es preocupante el resultado encontrado después de la aplicación del instrumento, ninguna persona del total de la población encuestada está actualmente estudiando, agregando además que el 18,60% manifestó nunca haber pasado por un aula educativa, y que el 65,12% de ellos llegó hasta el nivel académico de primaria mientras que en el 16,28% restante llegaron hasta secundaria argumentando que antes de ser parte de la población habitante de la calle, tuvieron un hogar y buenas oportunidades.

En ese sentido, se distribuyeron los datos de la siguiente manera:

Gráfica 9
ÚLTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD



Elaboración propia. Aplicación del instrumento.

Es decir, que desde el componente de Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos, la Administración Municipal necesita reforzar e incentivar el interés de los habitantes de la calle a iniciar sus actividades académicas, aunque, es menester esclarecer que la tarea es complicada no solo para este municipio sino para todos los de Colombia en general, y más cuando no se cuenta con una ruta de atención, puesto que los intereses de la mayoría de los habitantes de la calle están definidos prioritariamente en el sector económico para satisfacer sus necesidades básicas y sus deseos de consumo, esto sin desmeritar a quienes quisieran continuar o iniciar sus estudios, pero se ven obstaculizados principalmente por las condiciones económicas y todo lo que conlleva la habitabilidad en la calle.

Apoyo de la Administración Municipal (Estudio y Trabajo)

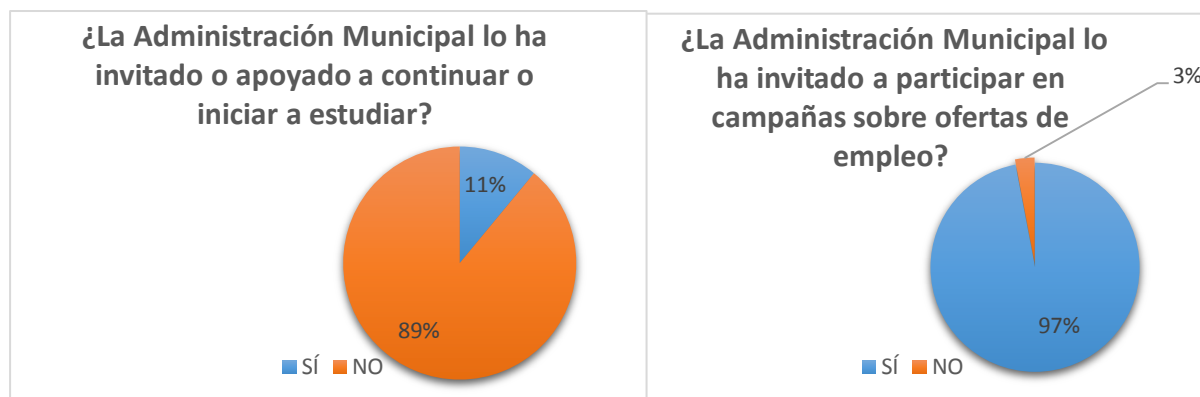
Con el fin de conocer la percepción desde los habitantes de la calle sobre la oferta institucional, se la planteó la pregunta si ¿La Administración Municipal lo ha invitado o apoyado a continuar o iniciar a estudiar? (*Gráfica 10*): a lo que respondió el 11% que efectivamente se les ha extendido la invitación pero que no es fácil asumirla, una de las razones es la falta de apoyo primeramente para salir de las calles, dejar de “pensar” en las drogas y así empezar una vida académica, tal como lo dice un reinsertado de la habitanza en las calles quien ahora ayuda a sus antiguos compañeros y testifica “*yo empecé a como a los 20, a la muerte de mi hermano mellizo, yo comencé...en esos diitas, sino decisiones que uno toma, uno tal vez por tapar un hueco abre otro*” [como una forma de explicar en el momento en el comenzó a hacer parte de los habitantes de la calle y afirma]: “*lo mejor estudiar antes que nada*” (Anónimo, comunicación personal, 2018)

Para los habitantes de la calle es complicado iniciar o retomar sus estudios cuando aún no se han enfrentado a otros retos que deben superar, algunos de ellos es dejar el consumo de sustancias psicoactivas, las inestabilidades emocionales, y posteriormente la condición de habitabilidad en las calles e iniciar un trabajo que le permita sostenerse durante su reinsertión a la vida social y productiva, significa entonces que es sumamente necesario que la oferta institucional se dirija a revisar y solucionar los problemas de raíz, siempre partiendo de la voluntad que tenga el habitante para reincorporarse.

La Jornada Única dedicada al habitante de la calle es una oportunidad para solicitar asistencia en materia educativa y laboral, pero es evidente que ni desde la Administración Municipal ni desde la población objeto, se toma la iniciativa para aportar a disminuir los índices

de población sin estudiar, esto en razón de comparar las cifras de habitantes de la calle que han sido invitados y apoyados a continuar sus estudios con aquellos que actualmente se encuentran o no estudiando.

Gráfica 10 - Apoyo Educativo / Gráfica 10.1g - Apoyo Laboral

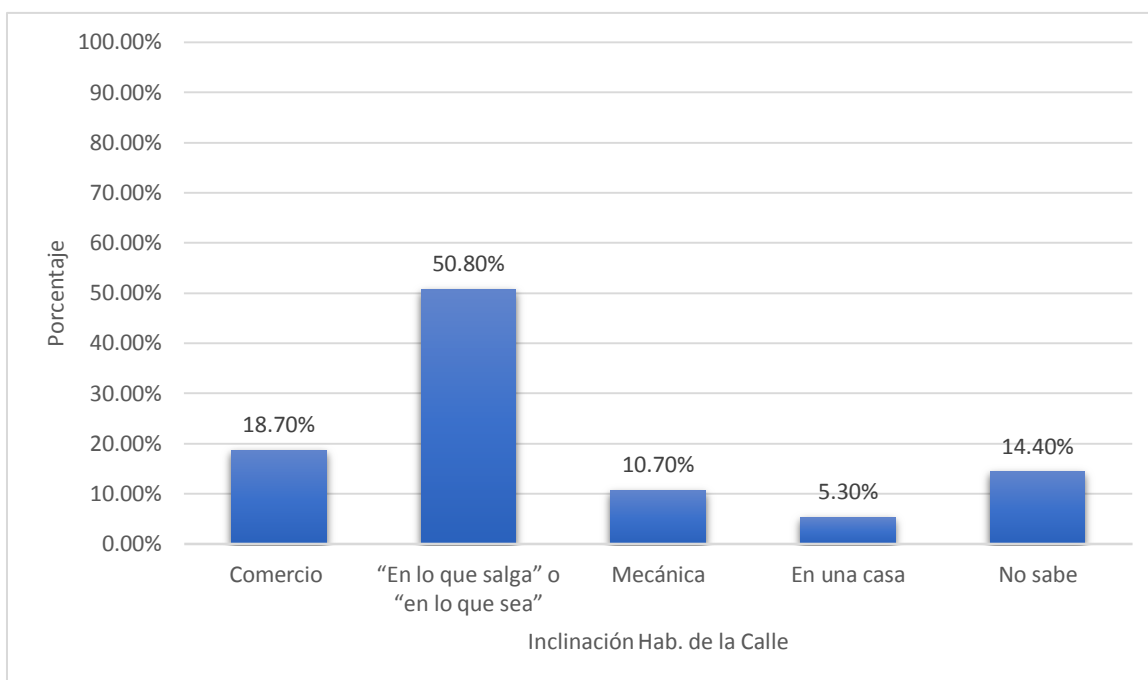


Elaboración propia. Aplicación del Instrumento.

Desde el componente laboral, se abordó dos temas que apuntan a conocer la labor de la Administración Municipal y el interés del habitante de la calle respecto al asunto. En primer lugar, a manera de saber si la alcaldía ha hecho gestiones en el campo de la oferta laboral para esta población, aparte de la jornada que es la única que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal, se preguntó si ¿la Administración Municipal lo ha invitado a participar en campañas sobre ofertas de empleo?, a lo cual el 97% respondió negativamente, ratificando las cifras anteriores de la necesidad de trabajar más en este componente, siendo uno de los más importantes para rehabilitar y reincorporarlos a la sociedad civil.

Finalmente, según la información recolectada, del 100% del total de los encuestados, el 13% mantuvo la postura de no querer trabajar, mientras que el 87% expresó interés y solo algunas opciones respecto al campo en el cual le gustaría iniciar a laborar, representada de la siguiente manera:

Gráfica 11 – Inclinación laboral



Elaboración propia. Aplicación del instrumento.

La mayoría de los habitantes de la calle manifestaron sus deseos de trabajar, sobretodo bajo un particular lema que utilizaron que fue: “en lo que sea” o “en lo que salga”, estando dada esta posición muchos de ellos, aproximadamente el 50,80% no dudan en aceptar ofertas de trabajo de ciudadanos que requieran de sus servicios, como una buena alternativa para ayudar a generar sus propios ingresos, sin embargo, aunque este es uno de los componentes más importantes en los que deben trabajar las instituciones, organizaciones y ciudadanos, este no se puede realizar sin antes llevar a cabo un plan o ruta de atención, que mejore las condiciones mentales, psicológicas y el deseo de adicción a las PSA que tiene casi la totalidad de ellos.

Seguidamente el 14,40% expresó que sí quisiera trabajar pero no sabe en qué campo podría desempeñarse, una razón para este caso es que muchos de ellos no han podido encontrar, fortalecer o desarrollar sus talentos y capacidades puesto que siempre están deambulando por las calles sin explorar sus fortalezas y desempeños en el sector laboral. El 18,70% se inclinaron a laborar en el comercio, el 10,70% en mecánica y finalmente el 5,30% en casas como empleados, para el primero fue interesante ya que muchos de ellos expresaron interés por el sector comercial en la medida en que creían y se sentían muy seguros de sí mismos para desempeñarse en este ámbito, el segundo fue el deseo que manifestaron unos pocos en seguir este trabajo, especialmente aquellos que realizaron juntos la encuesta, y para el tercer caso

fueron dos personas quienes expresaron que anteriormente habían trabajado en casas de familia, en donde según sus intenciones, podrían volverlo a llegar a hacer.

F) Convivencia Ciudadana

Entre los componentes en los que hace énfasis las disposiciones de la Ley, la Convivencia Ciudadana juega un rol significativo de modo que establece las relaciones de tolerancia y comprensión entre los ciudadanos respecto a las distintas condiciones socioeconómicas que los dividen. En el componente 6 del instrumento aplicado, se pretendió establecer en primer lugar información preponderante para el análisis, como datos de caracterización y en segundo lugar abarcar la percepción de los habitantes de la calle en relación a los espacios recreativos y de convivencia.

Curso sobre Habilidades para la Vida y Convivencia Ciudadana

En consecuencia, dos habitantes de la calle, equivalente al 4,65% de la población total encuestada, manifestaron recibir durante el período de estudio 2016 y 2017 una capacitación de tipo formal sobre habilidades para la vida y convivencia ciudadana, definida entre otras cosas, como la condición que reúne las cualidades como “autoestima, manejo emocional, toma de decisiones, resolución de conflictos, liderazgo, responsabilidad, empatía” (Departamento para la Prosperidad Social, 2016, pág. 3) y que permite construir una identidad de respeto y comprensión frente a lo demás.

Haciendo un apartado, inicialmente durante la práctica profesional se pensó junto con el personal de la Oficina de Inclusión Social, establecer un encuentro con los habitantes de la calle a las afueras del municipio de Pitalito para el segundo semestre del 2017, en un lugar de esparcimiento y de tranquilidad donde se les pudiera brindar alimentación y asimismo permitir recolectar información respecto a las necesidades y perspectivas que tienen en condición de vulnerabilidad.

Para llevar a cabo el plan que reunía elementos que iban en pro de la convivencia, se recurrió al entonces director del Plan de Intervenciones Colectivas de la E.S.E de Cálamo, el profesional Oscar Gaitán, con quien se sostuvo una reunión el 8 de septiembre del 2017, en donde manifestó “*que es importante tener en cuenta que es muy difícil mantenerlos a todos reunidos, ellos no soportan estar en una finca o un salón toda una tarde...por eso es importante aprovechar los momentos del chocolate, del pan, eso les gusta, es la única forma*” (Gaitán,

comunicación personal, 2017), en efecto mantenerlos a todos reunidos en una capacitación que implica bases de convivencia ciudadana, es una tarea muy complicada.

El objetivo como tal, fue emplear este espacio para tener las bases adecuadas y dar comienzo a la conformación del equipo técnico líder y multisectorial para la formulación de la política pública social de habitante de la calle, a través de la participación de cuatro Secretarías de la Administración Municipal, dos Institutos, dos Empresas del Estado y finalmente un establecimiento de orden nacional, con las cuales mediante un Decreto expedido en el municipio, se iniciaría el proceso contractual que permitiera agilizar y garantizar las acciones estatales en pro del beneficio de esta población.

Sin embargo, estando planteada la metodología, se hizo imposible llevarla a cabo puesto que los habitantes de la calle, son personas primero, de difícil acceso, y segundo, no son fijas, es decir, no permanecen por largo tiempo en un solo lugar, pues las presiones especialmente por el consumo de sustancias psicoactivas, son bastantes altas.

En ese sentido, se puede interpretar que el pequeño 4,65% % de habitantes de la calle a los que se la dado capacitación, corresponde precisamente a las complicadas condiciones que implica mantenerlos por un corto o largo tiempo durante el desarrollo de un espacio de aprendizaje sobre habilidades para la vida, esto se complementa con la información que se obtuvo durante la encuesta, en las que muchos manifestaron que han recibido invitaciones a capacitaciones, pero que no han asistido por razones de desinterés, además de dar a conocer que quienes los invitaban a las mismas, eran de personas particulares, a lo cual dijeron que no conocían la entidad relacionada con la instrucción de la misma, el 6% expresó que habían sido invitados por la ESE de Cálamo a participar de varias “cosas” (así como textualmente se refirieron) de las cuales no se tuvo conocimiento especial de qué se trataba y finalmente el mencionó que sí los habían invitado pero no recordaban ni el momento ni el lugar.

Sanciones Expedidas por la Policía Nacional - Código Nacional de Policía y Convivencia

En relación a la pregunta siguiente: ¿tiene alguna sanción expedida por la Policía Nacional con base al Código Nacional de Policía y Convivencia?, el 100% no reconoció haber estado implicado dentro de los comparendos del Código, que entró en vigencia el 29 julio de 2016 a través de Ley 1801, pero entre los testimonios que se escucharon durante la pregunta, la mayoría (muy reservadamente) indicó tener antecedentes judiciales; básicamente por haber

ingresado a la cárcel en repetidas ocasiones, de lo cual se dedujo que tenían vinculaciones con faltas con la vulneración a sus deberes, un habitante de la calle por ejemplo, *dijo “yo tengo varios encima, ya pagué unos y otros me faltan” (Anónimo, comunicación personal, 2018).*

Espacios de Esparcimiento

Finalmente, en efecto de que son pocos los beneficiados con la formación y práctica en habilidades para la vida, asimismo fue su ponderación respecto a lo que consideran en función a la oferta institucional, el 74% manifestó que no considera que cuenta con espacios recreativos y de convivencia mientras que el 26% respondió afirmativamente. Las personas que no lo consideraron se fundamentaron bajo la consigna de sentirse excluidos y discriminados por la sociedad en general, lo que les impide gozar de una sana convivencia, en ese orden esclareció uno de ellos que... *“las personas creen que uno por meter vicio, también roba...no, yo recojo botellas, cargo aquí [señalando la galería], mágnese normal, como otros no” (Pérez, comunicación personal, 2018).*

3.2- Espacio Libre y Definido para Habitantes de la Calle

Este quizá es el apartado más importante de todo el instrumento, pues recoge significativamente toda la oferta institucional conocida y entablada en el plan de desarrollo, y la coloca a evaluación según la percepción de los propios beneficiarios, a partir de su participación en la misma, asimismo habilita un espacio especial para los habitantes de la calle, en el cual pueden expresar sus sugerencias a la administración municipal para que mejoren su oferta institucional, según las propuestas y recomendaciones de la misma población.

Participación en la Jornada

Del 100% de la población encuestada, el 84% ha participado activamente durante la jornada o jornadas únicas que se han llevado a cabo en los años 2016 y 2017, en ese sentido son ellos quienes dieron la puntuación de evaluación de 1 a 5, teniendo en cuenta que el 1 (es la más baja) y el 5 (la más alta), además de poder expresar las razones de su votación de manera opcional.

Puntuación Jornada Única

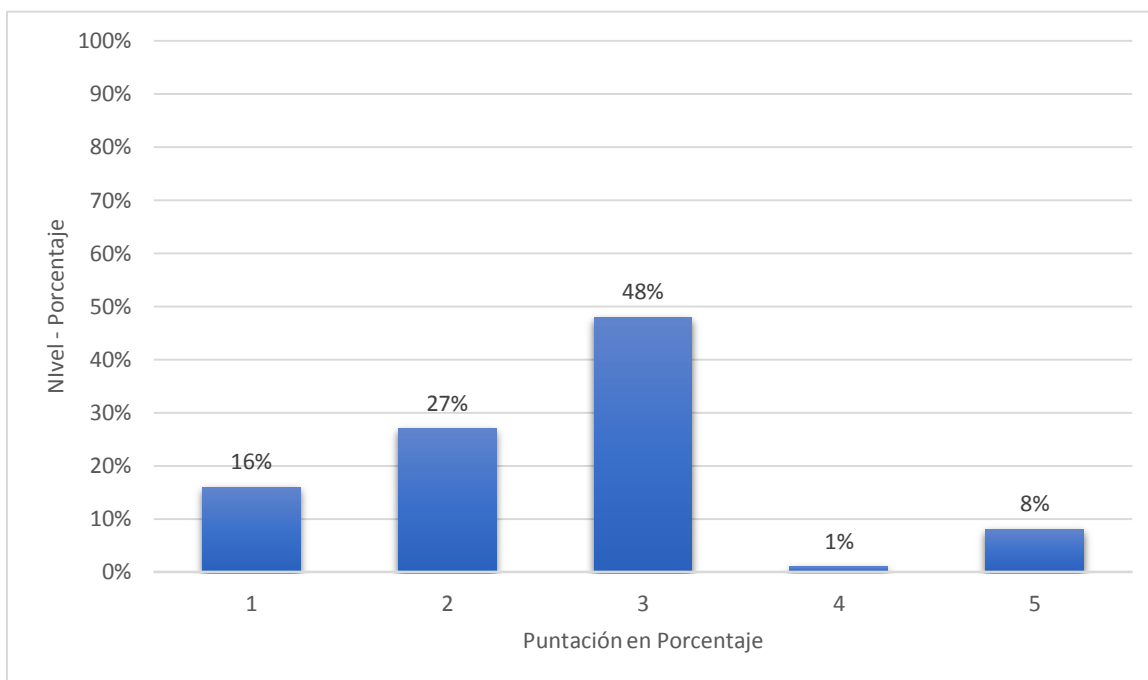
En este propósito, se obtuvo que del 84% (100%) de la población (representado a partir de ahora como el 100% para esta pregunta), el 16% consideró que la jornada única merecía la

puntuación de 1 y el 27 % la consideró dentro de la puntuación de 2, los principales fundamentos que se dieron con base a esta puntuación, estuvieron basados en las mismas observaciones que se han hecho a lo largo y ancho de este trabajo, es decir, los mismos habitantes de la calle comprenden y respaldan la posición de que la jornada única, es “buena mientras dura”, pero que de ahí en adelante habría que esperar un siguiente año para que se les invite nuevamente a participar y recibir en un solo punto Atención Integral, sin desmeritar claro está, las intervenciones que se hacen desde el Plan de Intervenciones Colectivas a lo largo del año, dicho entonces desde las propias palabras del señor Juan, alias “abuelo” un hombre de 71 años oriundo de Medellín que reside en las calles hace aproximada 18 años y en Pitalito hace aproximadamente 5 años “...yo les estoy agradecido a ellos, aquí vienen y se acuerdan de uno, cosa que ni los hijos (ríe), Dios los bendiga” (Juan, comunicación personal, 2018).

Siguiendo el orden establecido, el puntaje de 3 fue el más optado por todos los habitantes de la calle, cerca de la mitad, específicamente el 48% de ellos la han calificado como regular, una de las razones esenciales para esta valoración expresadas en el campo del “[por qué] (opcional)” fue la finalidad con que concluía la jornada, se sentían cómodos con contar con un espacio que aunque corto, era único y especialmente para ellos, pues se sentían bien porque reciben alimentación, vestuario, atención médica, higiene y embellecimiento de parte de las academias de peluquería.

Asimismo para los habitantes de la calle, el 1% aprueba con puntaje 4 y el 8% considera la jornada única con el mejor puntaje de satisfacción para el usuario, es evidente entonces que la jornada ha causado efectos positivos, que aunque el porcentaje es pequeño, es importante tenerlo en cuenta. Considerando desde la propia perspectiva de los habitantes, la jornada ha sido excelente para ellos, los pocos que justificaron su respuesta la basaron en que reciben las ayudas que especialmente ellos necesitan, además de ser invitados y convocados por fundaciones a recibir donaciones, estadía y alimentación.

Gráfica 12

Puntuación que se dio a la Jornada Única de Atención Integral

Elaboración propia. Aplicación del Instrumento.

Finalmente el espacio de sugerencias dedicado exclusivamente a los habitantes de la calle, fue tomado por 16 de ellos, las cuales a partir de un análisis semántico se redujo en 6 sugerencias que complementan el 100% de las que se hicieron y fueron determinadas de la siguiente manera:

Trabajo

La mayoría de los habitantes sugirieron oportunidades laborales a la administración municipal, básicamente “en lo que sea”, así como textualmente se expresaron algunos de ellos, no obstante de acuerdo a los datos anteriores, algunos de ellos tienen sus aspiraciones laborales que pueden ser tomadas en cuenta por las entidades públicas a la hora de intervenir en el sector del trabajo para los habitantes de la calle.

Vivienda

En el sector de vivienda, los habitantes de la calle sugirieron tenerlos en cuenta para los proyectos que se han hecho o se piensa hacer respecto a casas o apartamentos, muchos de ellos tienen hijos, incluso una mujer de las entrevistadas se encontraba en estado de embarazo, estando en condición de habitabilidad en las calle, son conscientes de la importancia de tener

un hijo aun estando en esas condiciones, pues en este apartado se sugirió también oportunidades de vivienda teniendo en cuenta las condiciones de una vivienda digna en la cual puedan rehacer un hogar.

Ayudas Económicas

Aunque estando muy lejos de obtener este tipo de ayudas tanto del Estado como de la Sociedad Civil, estando clara la condición de que mientras la mayoría esté bajo la adicción de sustancias psicoactivas podría utilizarlo para su deseo de consumo, hubo cinco sugerencias encaminadas a pedir ayuda económica con el fundamento de que podría ser utilizado para alimentación o medicinas que necesitan, o que podrían llegar a necesitar.

Ilustración 6

“Cambuches”, sobre la Avenida Principal, vía al Éxito.



Foto tomada durante los recorridos.

Más jornadas

Siendo esta la única estrategia planteada por la administración municipal, los habitantes de la calle sugieren que se repitan más, pues son en estas donde ellos, dicho de forma básica, guardan provisiones para mucho tiempo, especialmente en términos de vestuario.

Educación

Aunque solo tres personas se refirieron a este componente, este es uno de los que representa gran importancia para lograr disminuir los índices de habitabilidad en las calles, basándonos en las cifras encontradas en la encuesta, ya que la mayoría de los que hoy en día habitan las calles llegaron solo a los primeros grados de estudios, de los cuales muchos piensan que su vida hubiese podido ser distinta si las oportunidades para continuar sus estudios fueran mejores.

Conclusiones

Las cifras positivas que comprenden las gráficas tanto del Régimen de Afiliación en Salud como la de Asistencia Integral, obedecen principalmente a los resultados de la Jornada Única de Atención Integral.

Los habitantes de la calle carecen de afiliaciones importantes como el de Salud y son básicamente excluidos de los programas sociales y laborales que promueve el Estado.

La Jornada Única de Atención Integral, no está generando una percepción positiva sobre la población beneficiaria, por sus efectos de corto plazo.

Conclusiones Generales

Dado al cumplimiento anterior del análisis del desempeño del sector público en el marco de la ley 1641 de 2013 de habitantes de la calle en el municipio de Pitalito (Huila) para el periodo 2016 – 2017, con base al proyecto de práctica profesional que se realizó entre el 24 de agosto de 2017 al 23 de Enero de 2018 en la oficina de Inclusión Social, adscrita a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Alcaldía de Pitalito, se consideran las siguientes conclusiones y posteriormente recomendaciones para la administración municipal y demás organizaciones, instituciones, fundaciones u otra entidad interesada:

- La estrategia de oferta institucional establecida en el Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Pitalito (Huila), en donde se fija el desarrollo de un acompañamiento y atención a los habitantes de la calle, enmarcado en 4 jornadas, una por año, resulta ser efectiva en términos de eficacia y eficiencia, sin embargo esta genera un impacto a corto plazo en la población objetivo, lo que dificulta el cumplimiento como tal de los lineamientos de la Ley 1641 de 2013, la cual expresa claramente en el artículo 11 que “la política pública social para habitantes de la calle y los servicios sociales deberán generar estrategias, mecanismos y acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle” (Ley 1641 de 2013, art. 11, pág. 4), definiendo la importancia de crear mecanismos de oferta institucional que disminuyan los índices de habitabilidad en la calle, lo cual se genera a partir de un acompañamiento continuo con efectos a mediano y largo plazo.
- Es necesario promover la articulación de todas las entidades públicas que se encargan del restablecimiento de derechos en los habitantes de la calle, para ejercer desde ahí las acciones necesarias que contribuyan al desarrollo de este sector poblacional y de la institucionalidad, como mecanismo para dar marcha a los procesos que demanda este fenómeno social.
- El Estado debe procurar para que a la población Habitante de la Calle no se le excluya ni se le discrimine desde el ámbito social, bajo ningún motivo, ya que ellos a pesar de su condición, siguen teniendo la condición de ciudadano y merecen ser incluidos en todos los procesos alternativos de desarrollo que se propongan desde el sector público para el desarrollo y progreso social.

Recomendaciones

- Es supremamente necesario crear una ruta de atención continua y permanente que les dé la posibilidad a los habitantes de la calle de entrar en un proceso de rehabilitación y reincorporación a la vida productiva y civil, teniendo como base modelos de los procesos de oferta institucional ya creados en ciudades como Medellín y Bogotá D.C. a partir de Decretos expedidos y apoyados por las entidades que intervienen en el proceso.
- Es importante que en todos los Planes de Desarrollo presentado por los nuevos períodos de gobierno, tanto en la Alcaldía como en la Gobernación, se plantee una estrategia institucional estable y duradera dirigida especialmente a garantizar los derechos de los habitantes de la calle.

- Para adelantar los procesos de formulación de la política pública social de habitante de calle en el municipio de Pitalito, es indispensable la conformación de un equipo multisectorial conformado por las distintas dependencias encargadas de proteger los derechos de los Habitantes de la Calle, como un primer paso para dar comienzo a la creación de Decreto y la Ruta de Atención que se necesita para intervenir de forma completa en los procesos de reinserción y disminución de esta modalidad de vida.

Bibliografía – Referencias

Asociación civil Forjando Hábitos A.C. (S.f). Desarrollo Humano Integral. Jalisco, México.

Báez, J., Jiménez, A. M., & Jaimes, C. F. (2013). Una propuesta para la concepción y abordaje del habitante de la calle desde una perspectiva psicoanalítica. Bogotá, D.C.: Revista CES.

Corte Suprema de Justicia, La Sala Séptima de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional. (22 de Marzo de 2013). Sentencia ST-162/13. [MP. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].

Constitución Política de Colombia. (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Artículo 366. Ed. Imprenta Nacional. Bogotá, D.C.

Constitución política colombiana (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991.

Condolo, Juan; Flores María, Malla, Darío; Sanchez, Dany; Ruiz Kelly. (2015). Desarrollo Integral de la Persona. Universidad Técnica Particular de Loja. Quito, Ecuador.

DANE. (2016). Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2016. Bogotá, DC.

DANE. (2005, pp.17). Censo Sectorial de Habitantes de y en Calle. Santiago de Cali.

DANE. (14 de 09 de 2010). Boletín Censo General 2005. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/41551T7T000.PDF

DANE. (18 de Abril de 2010). DANE. Obtenido de DANE: qwgdwrek.jñlqwkskqjafxc

Decreto 412. (2017). Centro Administrativo Municipal La Chapolera, Alcaldía Municipal de Pitalito (Huila), por medio del cual se hace un contracredito al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal. . Pitalito, Huila.

Documentos Básicos. (2014). Constitución de la Organización Mundial de la Salud. 48ª Edición. Ginebra, Suiza.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Estadísticas de Pobreza Multidimensional 2017. Bogotá, D.C. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/cp_pobreza_multidimensional_17.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2004). Iv Censo Sectorial Habitantes De La Calle Bogotá Y Soacha. Bogotá, D.C. Recuperado de: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_doc_otros/analisis_censo_sectorial_habitantes_de_calle.pdf.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2007). Cartilla de Conceptos Básicos e Indicadores Demográficos. Centro Andino de Altos Estudios ANDANE. Bogotá, D.C.

Gaviria Arbeláez, María Teresa. (2016). La Transición de la educación primaria a la educación secundaria, un asunto por entender y atender desde la cotidianidad escolar. (Tesis de especialización). Corporación Universitaria Lasallista. Manizales, Colombia.

Informe de Gestión. (2017). Centro Administrativo Municipal La Chapolera, Alcaldía Municipal de Pitalito (Huila). Pitalito, Huila.

Felizzola, O. L. (2010, pp. 1 - 3). Enfoques de Investigación en la Ciencia Política: Teoría Política Normativa, Institucionalismo Y Conductismo. Bogotá, D.D.: Universidad del Externado.

Secretaría Jurídica Distrital. (2013). Ley 1641 de 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53735>.

Secretaría Jurídica Distrital. (2007). Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28750#0>

PD Caribe. (Sin fecha). Población Vulnerable. Recuperado de: <http://www.ocaribe.org/pdcaribe/poblacion-vulnerable>.

Ley 1098 (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá D.C. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf.

Ley 100 de 1993, Artículo 4. Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá, D.C.

Ley 100 de 1993, Artículo 3. Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá, D.C.

Plan de Desarrollo Municipio de Pitalito. (2016). Somos Pitalito, Territorio Ideal. Pitalito (Huila).

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Resolución número 000058. Bogotá, D.C.

Ministerio de Trabajo. (S.f.). Descripción de las Dependencias del Ministerio del Trabajo. Bogotá, D.C.

Moreno, Álvaro. (2009). Revista del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP. Educación Ciudad, Convivencia Ciudadana. Bogotá, D.C.

Newman, G. D. (2006). El Razonamiento Inductivo y Deductivo dentro del Proceso Investigativo en Ciencias Experimentales y Sociales. Caracas, Venezuela.: Laurus Revista de Educación.

Plan Anual De Adquisiciones. (2016). Centro Administrativo Municipal La Chapolera, Alcaldía Municipal de Pitalito (Huila). Pitalito, Huila.

Sanín, Héctor Ángel. (1999). Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES Dirección de Proyectos y Programación de Inversiones - Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación – Mesoevaluación). Santiago de Chile.

Bibliografía Complementaria

Nieto, C. J., & Koller, S. H. (2015). Definiciones de Habitante de Calle y de Niño, Niña y Adolescente en Situación de Calle: Diferencias y Yuxtaposiciones. Brasilia, Brasil.: Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Tanzi, V. (2000). El papel del Estado y la Calidad del Sector Público. Washington, EEUU.: Fondo Monetario Internacional.

Universidad Nacional de Colombia y Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá. (2008, pp. 23). La Ocupación como Factor de Inclusión y Calidad de Vida de Población Vulnerable. Bogotá, D.C.: Intergráfica

